



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2009

---

**VOL. LVII San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 29 de enero de 2009**

**Núm. 6**

---

A las once y diez minutos de la mañana (11:10 a.m.) de este día, jueves, 29 de enero de 2009, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que continuemos en el Orden de los Asuntos del día de hoy jueves, 29 de enero del año 2009.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

#### INVOCACION

El Reverendo Juan Pérez Aldá y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO PEREZ ALDA: Oramos. Dios de gracia y misericordia, en tu infinito amor Tú nos concedes el privilegio de compartir los dones que Tú has puesto en nuestras vidas. Y miramos nuestras circunstancias, aquello que nos rodea y con confianza depositamos toda nuestra esperanza en tus promesas, recordando lo que el Apóstol San Pablo nos hace saber, que absolutamente todo obrará para bien de aquéllos que en Ti confían. Y en esa confianza dedicamos esta sesión, esperando que toques la vida de cada uno de nosotros, que el diálogo inteligente, la comprensión verdadera sea la presencia tuya en medio nuestro. Quitá de nosotros el orgullo, arranca

de nuestras vidas las pasiones innecesarias y permítenos compartir ante Ti. En Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

**PADRE LOPEZ SANCHEZ:** Dios creador y Padre de todos, este honorable Senado de Puerto Rico agradece el don de confianza que has depositado en cada uno de sus miembros a través del pueblo que los eligió. Bendícelos a todos, especialmente a su Presidente, Vicepresidenta, los portavoces de Mayoría y Minoría y a todos los que colaboran en el quehacer de esta comunidad selecta, para que lo que se produzca en esta sesión sea para el bien de la comunidad puertorriqueña. Alimenta con tu sabiduría sus buenas intenciones, acrecienta sus deseos de hacer el bien y guíalos en sus labores para que los frutos que rindan sean conforme a tu voluntad, porque tuyo es todo lo que ellos producen y tuyos son ellos como hijos que habitan contigo y que tratan de buscar tu voluntad. Dales la paz que necesitan, guárdalos en el seno de tu amor a estos hombres y mujeres de buena fe. Por Jesucristo, príncipe de la paz ahora y siempre. Amén.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

**SR. ARANGO VINENT:** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Señor portavoz Arango Vinent.

**SR. ARANGO VINENT:** Señor Presidente, tenemos el Acta del lunes, 26 de enero del año 2009, para que se apruebe.

**SR. PRESIDENTE:** Si no hay objeción, así se acuerda.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: el señor Tirado Rivera; la señora Santiago González; el señor Berdiel Rivera; la señora Peña Ramírez; y el señor Arango Vinent.)

**SR. PRESIDENTE:** Adelante, senador Tirado.

**SR. TIRADO RIVERA:** Señor Presidente, quiero llamar la atención a los compañeros del Senado, sobre la situación que se está planteando y que me ha sorprendido en el día de hoy referente a los Juegos Centroamericanos de Mayagüez. Mayagüez lleva preparándose, y no solamente Mayagüez, sino el área oeste, llevan preparándose más de 5 años en obras de infraestructura para celebrar los Juegos Centroamericanos en la zona oeste del país. Y nos sorprende que en el día de hoy comience a discutirse en los medios de comunicación la posibilidad de que esos Juegos Centroamericanos se trasladen o se eliminen de Mayagüez hacia Méjico o hacia San Juan, hacia el área metropolitana y sacarlo de la preparación que por los pasados 5 ó 6 años lleva ese Comité organizador, trabajando duro para establecer en el oeste estos Juegos Centroamericanos.

Y esto no se trata de unos meros “chijí”, “chijá”, un “field day” como escuché que dijo el actual Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, esto se trata de una inversión de desarrollo económico para la zona oeste del país, esto se trata de vender y mercadear lo que se conoce como Porta del Sol, esto se trata de darle vida a esas regiones que están apartadas del área metropolitana y darlas a conocer con una idiosincrasia única, distinta y que pueda desarrollar una cultura independiente de desarrollo económico en esa zona.

Los Alcaldes de Aguadilla, Aguada, Añasco –en el pasado-, el Alcalde de Mayagüez, fuera de líneas partidistas han estado haciendo inversiones millonarias en esa zona oeste de Puerto Rico. Hoy hablan de una insuficiencia de fondos, pero la insuficiencia de fondos es simplemente para

operar los Juegos, para el alojamiento, para comprar la comida, para los gastos operacionales de los Juegos en el año 2010.

Yo les invito e invito a los Senadores de Mayagüez a que alcen su voz de protesta, a que defiendan lo que le ha tomado en los pasados 5 ó 6 años en esa zona oeste levantar una infraestructura deportiva de carretera, de transportación. Si no la conocen los invito a que hablen con el Alcalde de Aguada o con el Alcalde de Aguadilla, para que hablen con los Alcaldes de sus Partidos en la zona y que vean la infraestructura que se está realizando en toda esa zona oeste de Puerto Rico para que puedan defender lo que van a ser los Juegos Centroamericanos del año 2010.

La zona oeste de Puerto Rico va a tener en la Delegación del Partido Popular Democrático ocho defensores que estamos aquí, y yo estoy seguro que los Senadores del área oeste y que los Senadores que aspiramos por Acumulación, que todos los que aspiramos, estuvimos en la zona oeste del país, vamos a estar aquí defendiendo el que esos Juegos se den en la zona oeste de Puerto Rico y el que esa inyección económica se dé –gracias a la compañera Norma Burgos, que se une también a las palabras-, que esa inyección se dé de tal manera que se pueda vender la zona oeste como un punto de interés turístico y un punto de desarrollo económico y que levante su economía con esas obras de infraestructura, con esas obras de transportación que se estarán realizando y la infraestructura deportiva, y más que todo de empleo, para la zona oeste de Puerto Rico. Son mis palabras, señor Presidente, y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al senador Tirado Rivera.

Le corresponde el turno a la honorable senadora Santiago González.

Le voy a pedir a la señora Vicepresidenta que, por favor, suba, que tengo que salir a atender un asunto, para que se continúe con los turnos.

Senadora Santiago González, su turno para expresarse.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Gracias al señor Presidente. Un saludo a todos los compañeros Senadores y al equipo de trabajo que siempre tenemos con nosotros.

Desgraciadamente, el Pueblo de Puerto Rico ha ido perdiendo su confianza en sus instituciones gubernamentales y esta percepción de la ciudadanía tiene efectos nefastos en nuestra sociedad. Pero esa impresión no ha sido del todo equivocada, las constantes denuncias hechas por la Prensa sobre malos manejos, preferencias, motivaciones malsanas, y otros, ha hecho que la ciudadanía asuma una actitud negativa. No obstante, compañeros, la desconfianza a las diferentes instituciones no tienen el mismo efecto desmoralizador.

No es lo mismo que se desconfíe de ARPE o Planificación o del Departamento de Agricultura, como se desconfíe de las instituciones que tienen la obligación para velar la ley, el orden y la justicia del país. Y desgraciadamente estas instituciones han sido salpicadas. No podemos cerrar los ojos ante la realidad innegable de que este pueblo no sólo desconfía el proceder en sus Ramas Ejecutiva y Legislativa, sino que ya se está salpicando de desconfianza la Rama Judicial.

Y dentro de la Rama Ejecutiva es doblemente funesto el que la ciudadanía haya comenzado a desconfiar de su Departamento de Justicia. Y es por eso que la designación de hoy del licenciado Sagardía constituye un bálsamo de esperanza en poder restituir la confianza del pueblo en esta institución. El licenciado Sagardía no es el abogado de aire acondicionado que, por conexiones o por linaje, llega a ocupar la Secretaría de Justicia. Hoy lo tendremos ante nosotros y ante nuestra consideración.

El licenciado Sagardía, definitivamente, es el licenciado litigante con una intensa práctica de la profesión. El licenciado Sagardía es el experimentado fiscal conocedor a la saciedad del proceso criminal. El licenciado Sagardía es el profesional que, con bulto en mano, se desempeña a diario en

los tribunales de Puerto Rico. Es el licenciado Sagardía quien no va a experimentar ni va a aprender, él ya está aprendido.

Esta que les habla, Mariña Santiago, no es abogada, pero como líder política he tenido que en infinidad de veces dialogar con los profesionales del Derecho, la problemática legal de Puerto Rico. Y para mí ha sido de mucha satisfacción y esperanza escuchar a un experimentado fiscal decir con satisfacción y lleno de esperanza por un mejor Puerto Rico, ¡por fin tenemos un verdadero Secretario de Justicia! ¡Alabado sea el Señor! Su visión y propósito de devolverle el poder de discreción y negociación a la fiscalía ha llenado de esperanza a este sector. Y es con sumo placer, profunda satisfacción y pleno conocimiento que anuncio a este Augusto Cuerpo, el que habré de estar votando a favor de la confirmación del licenciado Sagardía, para ocupar en propiedad la posición de Secretario de Justicia.

A nuestra Presidencia, gracias por esta oportunidad. Ya hemos concluido con nuestro turno.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Santiago González.  
Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenos días, señora Presidenta. Buenos días honorables Senadoras y Senadores. Hace unos cuantos, varios años atrás veíamos cuando las autoridades federales, entiéndase un Gran Jurado Federal, hacía investigaciones y hacía acusaciones de unas personas, unos servidores que le fallaron al Pueblo de Puerto Rico en su desempeño. En aquel momento, las autoridades federales eran lo máximo; en aquel momento, las autoridades federales estaban haciendo su trabajo.

Luego, vemos cuando los papeles cambian, vemos que las investigaciones que entonces hace un Gran Jurado y las autoridades federales, entonces son actividades políticas y casos fabricados. Mas, sin embargo, vemos y leímos cómo querían que las autoridades federales salieran del país, se fueran, nos abandonaran. Mas, sin embargo, cuando viene un desastre atmosférico, lamentablemente, vemos cómo esas personas entonces aclaman a las autoridades federales para que lleguen los recursos económicos a nuestra Isla, para agradadamente con esas ayudas poder levantar y recuperar nuestra isla y las industrias como la agricultura, la educación, las viviendas en nuestra querida y bella Isla.

Hoy hemos visto cómo ayer la Cámara de Representantes Federal aprueba un paquete de medidas legislativas, apoyo económico para Puerto Rico de más de seis mil doscientos (6,200) millones de dólares, donde vemos y tendremos la oportunidad de que en Educación tendremos una aportación de cerca de dos mil quinientos (2,500) millones de dólares. El Departamento de Agricultura podrá tener una aportación y unos beneficios de seiscientos cuarenta y nueve (649) millones de dólares, industria y rama que fue quebrada por la pasada Administración los pasados 8 años. Hoy vemos cómo los federales y el Gobierno americano es bueno para Puerto Rico.

Por eso, nos consterna cada vez que escuchamos hablar improperios o tratar de que la Nación Americana, entiéndase Estados Unidos de América, se aleje cada día más de nosotros, los puertorriqueños. Sin embargo, cuando necesitamos la ayuda, estiramos la mano, inmediatamente se hacen Ordenes Ejecutivas para declarar en Estado de Emergencia nuestra Isla y que la Nación Americana venga y nos responda para levantar nuestra querida y bella Isla.

Por eso es que en el día de hoy he querido consumir este turno, porque me siento sumamente, profundamente agradecido del trabajo que está haciendo nuestro Comisionado Residente en Washington, y nuestro Gobernador de Puerto Rico, honorable Luis Fortuño, para conseguir paquetes económicos, asignaciones federales, para levantar a nuestra querida y bella Isla del caos en que no las han entregado. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, Senador.

Continuamos con el senador Seilhamer Rodríguez. ¿No va a consumir su turno?

Senadora Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muy buenos días a todos los compañeros y compañeras. Verdaderamente en el día de hoy resulta sorprendente ver los hallazgos y el resultado del Informe de Transición que recibe el Gobierno entrante de nuestro honorable Gobernador Luis Fortuño, con respecto a la debacle y a la crisis y el desgobierno ocasionado por la pasada Administración. Los Informes de Transición entregados por la pasada Administración provocan serios cuestionamientos, porque hay mucha información, mucha documentación que no fue suministrada.

La falta de información, precisamente, no permite que todas las preguntas del Comité de Transición entrante sean contestadas en su totalidad. Y esto nos lleva entonces a preguntarnos y a cuestionarnos, ¿qué es lo que esconde la pasada Administración? ¿Cuál es el miedo a producir la información que por ley están obligados a producir? Y, definitivamente, demuestra una vez más al país la mentira y el desgobierno del que fuimos objeto por parte de la pasada Administración.

Si saben que identificamos algunos asuntos, porque el tiempo no nos daría para hablar sobre todos y cada uno de los aspectos que contiene este Informe, tenemos que comenzar mencionando por esos miles de empleos que resultan en contrataciones ilegales, porque precisamente fueron efectuados en el proceso de la veda electoral, donde la misma ley prohíbe que se haga reclutamiento de personal.

Cabe señalar que el Gobernador saliente hizo una interpretación de la veda electoral a su antojo, sin ningún tipo de ayuda jurisprudencial ni del Departamento de Justicia. Y esto, definitivamente, es lo que conlleva a esa contratación ilegal y que es importante que el pueblo conozca que hay más de once mil (11,000) empleados contratados ilegalmente dentro del período de veda electoral. Se otorgaron más de cinco mil (5,000) dispensas durante la veda electoral sin justificación para la otorgación ni teniendo la procedencia de los fondos para el reclutamiento de empleados.

En el Departamento de la Familia, que es la agencia que está destinada a resolver los problemas sociales, a brindar la ayuda a la niñez, a brindar la ayuda a la mujer, en fin, a lograr una mejor calidad de vida en nuestra querida Isla, cabe señalar que del Presupuesto de setenta y seis (76) millones del Departamento de la Familia, cuarenta y cinco (45) millones corresponden al pago de nómina y asuntos relacionados. Y no se puede establecer a ciencia cierta la situación fiscal del Departamento, ya que el Comité de Transición saliente no entregó todos los documentos requeridos.

La efectividad de diversos programas implantados tampoco fueron medidos para evaluar su impacto. Y entonces nos preguntamos, ¿cuál era el compromiso del ex Gobernador Aníbal Acevedo Vilá? ¿Cuál era el compromiso de la pasada Administración en cuanto al bienestar social y en cuanto a la calidad de vida de todos los puertorriqueños? ¿Por qué una agencia de Gobierno, cuyos fondos deben estar dirigidos a obra social, a programas de ayuda y de beneficio debe más de la mitad de su presupuesto, utilizándose para el pago de nómina y asuntos relacionados?

Por otro lado, es importante destacar el área de la salud. En el área de la salud, la pasada Administración gastó ochenta (80) millones de dólares en la creación de una tarjeta inteligente que nunca se ha implementado, a pesar de que existen los equipos y las tarjetas. O sea, aquí el Gobierno

de la pasada Administración gasta ochenta (80) millones de dólares para implementar una tarjeta inteligente que jamás le dio servicio a ni un ciudadano en Puerto Rico.

Entonces nuevamente tenemos que preguntarnos, ¿cuáles fueron las prioridades? ¿Cuál fue el compromiso de la pasada Administración? Y lo podemos contestar nosotros mismos que no fue otra cosa que una burla, una mentira y un asalto al bolsillo del puertorriqueño. Por eso vemos el resultado de las pasadas elecciones.

La deuda total del Departamento de Salud sobrepasa los 38.5 millones. Esta grave crisis en la que se encuentra el Departamento de Salud, pudiera ocasionar que si no se le asigna más dinero al Departamento lo antes posible, es posible que para marzo no se puedan pagar las primas de la reforma de salud ni el plan médico que paga el Gobierno a más de un millón de ciudadanos puertorriqueños. Cifras alarmantes, cifras preocupantes, datos e información que nos llevan a cuestionarnos, a preguntarnos, ¿qué pasó en la pasada Administración?

Y datos importantes que el pueblo debe conocer, porque ahora es muy bonito decir que nuestro Gobernador, honorable Luis Fortuño, tiene que resolver los problemas del país y tiene que echar a correr la economía. ¡Claro que sí! Por eso el pueblo le dio un mandato sólido. Por eso recibió un respaldo sólido del Pueblo de Puerto Rico. Porque en Luis Fortuño se ve la esperanza para nuestro país. Pero no podemos obviar que la crisis en la que estamos sumergidos es precisamente el resultado de las malas decisiones, de la mala administración, de la crisis creada por Aníbal Acevedo Vilá y aquéllos que fueron sus secuaces en este proceso.

Así que, definitivamente al Pueblo de Puerto Rico, es importante conocer los detalles de esta información que hoy se presenta en los medios de comunicación del país, para que conozcamos la realidad de lo que estamos viviendo y quién fue el causante de esta realidad. Claro, tenemos la esperanza que en el nuevo Gobierno y en este nuevo equipo del Senado y de la Cámara que vamos a devolverle a Puerto Rico la esperanza y vamos a incentivar la economía con medidas responsables para el bienestar de todos los puertorriqueños. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, durante el día de ayer se presentó de parte del Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico, el ex Presidente del Senado Kenneth McClintock Hernández, se presentó al Gobernador de Puerto Rico los hallazgos del Comité de Transición, que según La Fortaleza, en un sumario que nos presentaron, hallazgo del Comité de Transición, negligencia crasa en la Administración del 2004 al 2008; negligencia crasa en la Administración.

Entonces nos preguntamos, ¿por qué Puerto Rico está como está? Pues miren, nada más que en la introducción dice lo siguiente: “La crisis fiscal del Gobierno es la peor en toda su historia como consecuencia de un patrón sistemático de mala Administración.” Eso es lo primerito que dice el Informe. Y para los compañeros, que el otro día habían sugerido que hiciéramos una enmienda a una Resolución dice: “La deficiencia en caja asciende a más de tres mil doscientos (3,200) millones de dólares.” ¿Qué quiere decir eso? Eso sin contemplar los setecientos cincuenta (750) millones de dólares en cheques que se han emitido, que están en una gaveta –ya hay menos-, porque ya empezamos a pagar a suplidores del Gobierno de Puerto Rico.

Así que, es constatable el déficit del Gobierno de Puerto Rico, el 1ro de enero del 2009, cuando el Gobernador Luis Fortuño y el Partido Nuevo Progresista asumieron las riendas de este país por orden expresa del Pueblo de Puerto Rico de la manera más contundente en toda la historia moderna-política puertorriqueña. Entregaron un Gobierno con tres mil doscientos (3,200) millones de dólares en déficit, afectando el nivel crediticio de los bonos de Puerto Rico, que han llegado a su punto más bajo.

La pregunta es, ¿cómo vamos a reconstruir a Puerto Rico? Y esa pregunta no solamente está contenida en nuestro plan de gobierno, sino que ya se empezó a esbozar cuando se aprobó la semana anterior los cuatro proyectos que, en gran medida, son de estímulo económico para inyectar dinero en la economía de Puerto Rico.

Hoy sale en los periódicos que la Administración de Obama ha aprobado en la Cámara de Representantes una inyección económica, un estímulo económico, un programa de estímulo económico -en inglés le llaman “package”, pero no podemos traducirlo al español, porque no es lo mismo, se traduce como programa- de ochocientos cincuenta mil (850,000) millones de dólares, que a Puerto Rico pudieran llegar alrededor de cinco o seis mil (6,000) millones de dólares para atender la infraestructura de carreteras, para atender infraestructura de escuelas, para salud.

Eso, sin tener en consideración lo que se está solicitando a través del Comisionado Residente para paridad en los fondos de Medicaid, que ahora mismo hay un tope de doscientos cincuenta (250) millones, cuando Puerto Rico pudiera estar recibiendo cerca de quinientos (500) millones adicionales. Con eso salvaríamos el déficit de la tarjeta de salud. Vienen un programa T-21, que es de transportación, que se reaprueba cada seis años, cerca de quinientos mil (500,000) millones de dólares, que en el 2003 se aprobó doscientos cincuenta mil (250,000) millones de dólares.

La realidad es que hay diferentes programas que la Administración de Obama y el Gobierno Federal van a inyectar a la economía de los Estados Unidos, y Puerto Rico es parte de los Estados Unidos. Somos parte de esa economía, así es que le va a tocar su parte a Puerto Rico, y con el excelente trabajo que está haciendo el Comisionado Residente, en conjunto con el Gobernador y con la Asamblea Legislativa.

Eso, unido a las iniciativas que vamos a estar viendo de parte de la Administración es un programa paso a paso para poder reconstruir lo que tomó años destruir. No se va a hacer de un día a otro. No hay una varita mágica, pero sí hay una visión clara del Gobierno para reconstruir a Puerto Rico. Paciencia al Pueblo de Puerto Rico. Y aquellos grupos que se han unido a criticar mi llamado es: “únanse a construir”. Criticar, critican los niños pequeños; construir solamente lo saben hacer los adultos con madurez y con capacidad intelectual. Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al senador Arango Vinent.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 47 y 279, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 19, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, nueve informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 5; 9; 10; 12; 15; 16; 19; 24 y 32, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta del siguiente Informe:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Antonio M. Sagardía De Jesús, para Secretario del Departamento de Justicia.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban los Informes radicados en Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: En el inciso (b) se da cuenta de lo que se propone la aprobación del Proyecto de la Cámara 19, sin enmiendas, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se incluya como primer asunto también la evaluación y discusión y posterior confirmación del Secretario de Justicia, licenciado Antonio Sagardía, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se procede.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Antonio M. Sagardía De Jesús, para el cargo de Secretario del Departamento de Justicia.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Antonio M. Sagardía De Jesús, para el cargo de Secretario del Departamento de Justicia.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Antonio M. Sagardía De Jesús, recomendando su confirmación como Secretario del Departamento de Justicia.

El pasado 12 de enero de de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Antonio M. Sagardía De Jesús como Secretario del Departamento de Justicia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 28 de enero de 2009.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura, celebró Vista Pública el Miércoles, 28 de enero de 2009, en el Salón de Audiencias Luis Negrón, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Antonio M. Sagardía.

### **I. HISTORIAL DEL NOMINADO**

El Lcdo. Antonio M. Sagardía De Jesús nació el 11 de agosto de 1957, en San Juan, Puerto Rico. Está casado con María de Lourdes Abreu Adorno y tiene tres hijos: Jorge, Carlos y Natalia, y reside en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. El licenciado Sagardía De Jesús es hijo de Don Antonio Sagardía Pérez, empleado de carrera de la UPR, de donde se jubiló luego de ocupar múltiples puestos, y de Doña Adelina De Jesús Yunké, quién se dedicó a los quehaceres del hogar. Su hermano, José E. Sagardía De Jesús es actualmente fiscal en el Departamento de Justicia de Puerto Rico.

El historial educativo del nominado evidencia que en el 1975 se graduó de la Escuela Superior de la UPR en Río Piedras. Completó un grado de Bachiller en Artes (Magna Cum Laude) con una concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, y un Juris Doctor (Cum Laude) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

El nominado trabaja desde el 1990 hasta el presente como Abogado en la práctica privada, en asuntos criminales y civiles. Ha fungido como Asesor Legislativo del Representante Francisco González en la Comisión de Ética, y de la Senadora Margarita Nolasco y como abogado defensor en el Programa de Ayuda Legal del Municipio de San Juan. Entre el año 1982 al 1990 se desempeñó como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito y Fiscal Auxiliar en el Tribunal Superior de Caguas, Carolina y San Juan.

### **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 28 de enero de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos, a saber: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

#### **(a) Historial y Evaluación Psicológica:**

El Lcdo. Antonio M. Sagardía De Jesús fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

**(b) Análisis Financiero:**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Antonio M. Sagardía De Jesús. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Antonio M. Sagardía De Jesús, ocupar el cargo de Secretario de Justicia. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

**(c) Investigación de Campo:**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Antonio M. Sagardía De Jesús, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Se entrevistaron a familiares y compañeros de trabajo del nominado, al igual que miembros de la comunidad donde reside el nominado. Además, como parte de la investigación de campo se visitó el Centro Judicial de San Juan, con la intención de indagar sobre el desempeño profesional del nominado, encontrando excelentes recomendaciones. Se entrevistaron Jueces, Alguaciles, Secretarías y Abogados postulantes, todos los cuales tuvieron elogios y hablaron muy bien del nominado en términos personales y profesionales.

### **III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ASUNTOS DE LA JUDICATURA**

La Comisión celebró Vista Pública el miércoles, 28 de enero de 2009; a la cual fue citado y compareció el designado Secretario de Justicia, Lcdo. Antonio M. Sagardía De Jesús, ante los miembros de la Comisión, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre el Departamento de Justicia.

De entrada, la vista pública inició con la deposición del **Lcdo. Miguel Sagardía**, tío del nominado, quien compareció en apoyo total a la designación de su sobrino como Secretario de Justicia, destacando así sus cualidades, historial profesional de excelencia en la profesión legal y carácter moral.

Posteriormente, el Lcdo. Antonio M. Sagardía De Jesús comenzó exponiendo en la vista pública toda su preparación académica y profesional. Así, pues, el designado a Secretario de Justicia nos indicó que fue admitido al ejercicio de la profesión legal en el 1981, luego de completar estudios en la escuela de derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, y que su trayectoria se nutre, tanto de las experiencias adquiridas en el sector público como privado.

Continuo expresando el licenciado Sagardía de Jesús que antes de ser designado como Secretario de Justicia, se desempeñó por aproximadamente 19 años como abogado litigante, principalmente en el área criminal. Previo a esto, entre los años 1982 y 1990, sirvió al pueblo de Puerto Rico como fiscal del ministerio público, trabajando en las regiones de San Juan, Carolina y Caguas.

Destacó el Lcdo. Antonio Sagardía que el Secretario de Justicia es el funcionario encargado de hacer valer las leyes aplicables en nuestra jurisdicción, y de representar al estado en todos los casos civiles y criminales ante los tribunales estatales y federales de Puerto Rico.

Expuso a su vez, que además de estas funciones, el Secretario de Justicia también asesora en asuntos jurídicos al Gobernador, agencias, municipios y a la Asamblea Legislativa cuando éstos así

lo solicitan. Por tanto, además de experiencia como litigante, el secretario debe tener buen juicio y profundidad en diferentes temas jurídicos. El designado entiende que estas cualidades las ha desarrollado a lo largo de su carrera.

Resaltó el Lcdo. Antonio Sagardía que debido a la naturaleza de su práctica profesional, su trayectoria se ha caracterizado no sólo por los años de servicio, sino también por el constante contacto con la ciudadanía; lo que a su vez le ha permitido conocer de primera mano el sentir del pueblo desde ambas perspectivas del procedimiento criminal. Es decir, desde la perspectiva del defensor del interés público y desde la posición del defensor de los acusados. A través del contacto directo con la gente, el nominado nos dejó saber que el derecho no puede estar desligado de los problemas del pueblo, pues precisamente para atender estos problemas es que el derecho existe.

En torno a su experiencia profesional, el nominado finalizó indicando que la misma es una que se mide, tanto cuantitativa como cualitativamente, pues refleja mucho más que años en la práctica, e incluye muchas destrezas adquiridas a raíz de las situaciones que ha enfrentado en su desempeño como litigante. Para el Lcdo. Antonio Sagardía, estas experiencias le han dotado de algo que es tanto o más importante que casos ganados o perdidos; le han dotado de sabiduría, a saber, una sabiduría que va más allá que el mero conocimiento jurídico. Es la sabiduría que se caracteriza por el buen juicio, el buen temperamento y la decisión informada.

El Lcdo. Antonio Sagardía indicó que se propone establecer un plan de trabajo y desarrollar proyectos basados en su experiencia y quehacer en el Departamento de Justicia. El nominado dividió su propuesto plan en cinco áreas, las cuales se detallan a continuación:

#### **A. CAMPAÑA VALOR A LA VIDA**

Cónsono con el plan de gobierno avalado por el pueblo, se propone desarrollar una campaña social para educar a los ciudadanos a rechazar la violencia y exaltar la vida. Esta campaña irá de la mano con una estrategia sólida de procesar los casos de asesinato en los tribunales, así como a los acusados de violencia doméstica, delitos sexuales y delitos contra menores.

Sin embargo, enfatizó que su rol no se limitará únicamente a procesar efectivamente a los acusados, sino también a proteger adecuadamente a las víctimas del crimen. Actualmente, el Departamento de Justicia cuenta con una oficina de protección y asistencia a víctimas y testigos, la cual tiene un programa extenso para salvaguardar, proteger y ayudar a las víctimas de delitos antes, durante y después del proceso ante los tribunales. Como tantas otras buenas iniciativas que se han implementado anteriormente, este programa ha sido mal administrado, provocando que no rinda los frutos que potencialmente puede rendir. El nominado expresó que esto definitivamente tiene que cambiar, para que el sistema de justicia sea confiable y eficiente, y para que vuelva a garantizar la seguridad y tranquilidad del pueblo.

Asimismo, el Lcdo. Antonio Sagardía se propone aprovechar la experiencia de los profesionales del derecho en la litigación de casos complejos, logrando así economías en la contratación de bufetes externos al departamento de justicia. Además, tiene el firme propósito de garantizar la representación legal eficiente en la protección de los recursos fiscales, y de ser más enérgicos en la litigación de casos para allegar fondos al erario, colaborando así a resolver la actual crisis fiscal.

#### **B. REFORMAR EL MINISTERIO PÚBLICO**

El designado Secretario de Justicia destacó que tiene un gran reto en sus manos, en cuanto a reestablecer la confianza en el ministerio público en cada una de las regiones judiciales en Puerto Rico. Con mucho pesar expresó que a los fiscales de los distritos en Puerto Rico se les retiró la

autoridad y discreción en la toma de decisiones de los casos que están ante su atención; por la falta de apoyo del Ex-Secretario de Justicia y la centralización de las decisiones en los casos. Este hecho, según el nominado, obstaculizó el procesamiento criminal efectivo y ha abonado a la falta de confianza de los ciudadanos en la labor que desempeñan los fiscales.

A su vez, el designado garantizó que esta situación pertenece al pasado y que la Ley del Departamento será enmendada, con la anuencia de la Asamblea Legislativa con el fin de eliminar la oficina del Fiscal General. A tales efectos, se han redactado varias órdenes administrativas, devolviendo la discreción a los fiscales de distrito. En otras palabras, los fiscales de Distrito gozarán de la libertad de discernimiento para la toma de decisiones en los casos que tengan ante su consideración. Son estos los funcionarios que tienen los elementos necesarios ante sí, incluyendo a la víctima o víctimas o a los familiares de éstos. Son los fiscales de distrito los que conocen de cerca los problemas de la región en la cual trabajan y los que tienen el contacto día a día con todos los componentes del sistema de justicia. A estos efectos se propone cumplir con todo lo anterior sin perder el norte del procesamiento de los que cometen delitos.

De igual forma, el designado Secretario de Justicia resaltó que está muy consciente de que en Puerto Rico existen dos jurisdicciones, la estatal y federal, y que promoverá la coordinación efectiva con agencias del orden público federales para atacar el crimen organizado y el trasiego ilegal de drogas y armas.

De otra parte indicó que se propone crear un binomio de subsecretarías en el Departamento, una para dirigir la litigación civil y otra para dirigir el procesamiento criminal. Reestablecerá nuevamente la Secretaría Auxiliar de Litigios, dirigirá esfuerzos para utilizar mejor los recursos humanos ya existentes en el Departamento, en consideración de la complejidad y gran cantidad de casos que llegan a esta división. Igualmente, se reestablecerán las divisiones que atenderán los casos, de acuerdo con la materia de derecho aplicable, tipo de litigio y controversia. Por ejemplo, las divisiones serán: federal, contributivo, confiscaciones, expropiaciones, impericia médica, recursos extraordinarios, laboral, entre otras. En cuanto a los casos de la división de litigios federales, al asignar los recursos tomará en consideración: la complejidad, el impacto económico que podrían tener algunos de estos casos, los términos judiciales, y la exposición monetaria del estado, al exceder los topes que establece la Ley de Pleitos contra el Estado. Asimismo, establecerá una coordinación efectiva y eficiente entre la división de Ley 9 y contratos y las subsecretarías de litigios civiles y criminales, para la mejor solución de los casos.

Bajo su dirección, aseguró que el ministerio público siempre va a responder a la ciudadanía. El fiscal o el procurador de menores velará y cuidará por la víctima sin perder de perspectiva los derechos constitucionales de los acusados y el proceso ante los tribunales. Ese es mi compromiso con la justicia puertorriqueña.

### **C. DRUG COURTS**

El programa de Salas Especializadas en casos de Sustancias Controladas, mejor conocido como “Drug Courts”, consiste en la intervención de distintos componentes del estado y entidades no gubernamentales con acusados de delitos graves con problemas de adicción a sustancias controladas. El programa se basa en el reconocimiento de que la mayor parte de los acusados de delitos relacionados al uso y tráfico de sustancias controladas son adictos que no han sido rehabilitados, lo que genera una alta tasa de reincidencia delictiva, creando un congestionamiento de este tipo de casos en los Tribunales de Justicia y una sobrepoblación de las instituciones penitenciarias del país. Bajo el esquema de “Drug Courts”, los acusados por delitos graves que sean adictos a drogas son

referidos a tratamiento y no a prisión, bajo una estricta supervisión judicial, a fin de lograr su rehabilitación, siempre y cuando cumplan con una serie de requisitos.

Actualmente, el nominado indicó que se encuentra trabajando en la implantación del Sistema de Drug Court; y todo ello dirigido a extender el programa al sistema de justicia juvenil, es decir, el que atiende a los menores de edad que violan la ley, estableciéndolo en las salas de asuntos de menores del tribunal de primera instancia ubicadas en cada una de las regiones judiciales. Esta última estrategia se basa en el reconocimiento de que una intervención rehabilitadora, orientadora y no punitiva, de adictos a sustancias controladas menores de edad.

#### **D. NEGOCIADO DE INVESTIGACIONES ESPECIALES**

El Negociado de Investigaciones Especiales (“NIE”), fue creado en virtud de la Ley Núm. 38 de 13 de julio de 1978, según enmendada. Actualmente, dicha dependencia se compone de las siguientes divisiones: investigación sobre el crimen organizado, integridad pública, protección a víctimas y testigos y niños desaparecidos. A manera ilustrativa, a continuación se desglosan algunas de las responsabilidades de cada una de las referidas divisiones.

La creación del Negociado de Investigaciones Especiales estuvo motivada por la necesidad de desarrollar, al más alto nivel pericial, los mecanismos apropiados para combatir la corrupción administrativa, los actos delictivos contra la función pública y el crimen organizado. Sin embargo, según las expresiones del Secretario de Justicia, al presente no resalta como agencia investigativa de importancia en la opinión pública. Añadió que ha podido observar que su ejecutoria se ha limitado a ser una agencia más que trabaja pequeños casos de trasiego de drogas, y no con la amplia empresa criminal existente en Puerto Rico, en torno al tráfico de sustancias controladas, crimen organizado, abuso de autoridad y corrupción gubernamental.

Por esta razón, el nominado se propone reenfocar las prioridades del Negociado a tenor con el mandato de la propia ley que lo crea. Dicha reforma estará fundamentada en los siguientes objetivos; a saber fortalecer la seguridad del albergue de testigos; crear una unidad investigativa de pornografía infantil; establecer convenios interagenciales para atacar la corrupción gubernamental, el trasiego de drogas y la comisión de otros delitos; luchar contra el crimen organizado mediante el fortalecimiento de la división de investigaciones contra el crimen organizado dando énfasis en organizaciones de distribución de armas y drogas; atender con prontitud y agilizar los casos de violación de derechos civiles por agentes del orden público; crear una base de datos que permita la agilización de las investigaciones; establecer plan para ofrecer a la Policía de Puerto Rico, Policía Municipal y Oficiales de Custodia talleres sobre violación de derechos civiles e intervención con ciudadanos; establecer enlace con la Interpol y el “National Center for Missing and Exploited Children”, para lograr mayor efectividad en el manejo de las investigaciones y hallazgos en los casos de secuestro y abuso de nuestros menores de edad.

#### **E. REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Como Secretario de Justicia, el nominado señaló estar comprometido con asegurar la calidad y efectividad del registro de la propiedad, así como con la modernización y transformación del mismo, para que responda a las necesidades de una economía de avanzada en el siglo 21. Añadió que dichos cambios pondrán en posición de atender, en primer lugar, el atraso en la inscripción de documentos pendientes y, en segundo lugar, prepararán para el incremento de transacciones de bienes inmuebles que espera que se generen como resultado de las iniciativas de la legislación federal y aquellas de índole estatal que el Gobernador ha denominado como estímulo “criollo”.

El nominado destacó que el Registro de la Propiedad está adscrito y forma parte funcional de la estructura administrativa del Departamento de Justicia. El registro tiene, sin duda, una función de gran trascendencia sobre toda la vida económica del país, brindando seguridad a las transacciones relacionadas con la propiedad inmueble. Actualmente, el registro de la propiedad tramita un promedio de 250,000 documentos anuales. Hay 685,000 documentos pendientes de inscripción, lo cual equivale a casi tres años de retraso en el procesamiento de documentos.

Lo anterior resume, a grandes rasgos, las cinco áreas que tendrán prioridad para el Lcdo. Antonio Sagardía en el nuevo Departamento de Justicia.

El Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz comenzó interrogando al Lcdo. Antonio Sagardía sobre dos asuntos medulares, a saber, la imagen del Departamento de Justicia y los casos de violación de derechos civiles por parte de la Policía de Puerto Rico. El nominado reiteró su compromiso por hacer del Departamento de Justicia una institución de respeto y confianza para el pueblo. Además indicó la importancia de establecer comunicación abierta y al mismo nivel con las autoridades federales, diálogo que ya ha sido iniciado.

Ante interrogantes directas del Presidente del Senado de Puerto Rico, el designado Secretario de Justicia aseguró que bajo su incumbencia en dicho Departamento no habrá ningún tipo de persecución política; ni dilaciones innecesarias en los casos contra nadie y que se encargará de brindarle prestigio, honorabilidad y decencia al aparato investigativo del Estado, a saber, el Departamento de Justicia.

El Presidente de la Comisión, Hon. Héctor J. Martínez Maldonado, interrogó al nominado en torno a cual es su visión de cual considera un arma efectiva para combatir el crimen, la prevención, la interdicción o la rehabilitación, a lo que éste contestó que es necesario una combinación de las tres, destacando a su vez la importancia de la rehabilitación. También el Presidente de la Comisión le indagó sobre sus planes en el Departamento con la Oficina de Víctimas de Delito, a lo que el nominado le expuso su apoyo y total compromiso con las víctimas de delito en todas las etapas del proceso judicial, entendiéndose, antes, durante y posterior al juicio.

También el Presidente de la Comisión le interrogó extensamente sobre el funcionamiento del Negociado de Investigaciones Especiales, a lo que el designado contestó que se encuentra investigando el funcionamiento y la productividad de esta Oficina, y por lo que ha podido evaluar hasta el momento, la misma no está ejerciendo las funciones y deberes para los cuales fue creada. Recalcó que uno de los mayores compromisos que tiene con el Pueblo es asegurar que el Negociado de Investigaciones Especiales funcione de acuerdo a las necesidades del país y no de las personas.

En otros asuntos, el nominado le dejó saber al Presidente de la Comisión que es un creyente defensor del derecho a la fianza, que se debe utilizar un criterio justo en la imposición de la misma, y sobretodo garantizar la justicia.

De otra parte, el Hon. Carmelo Ríos le reconoció al designado la discreción otorgada a los Fiscales de Sala en sus decisiones, y trajo ante la atención su preocupación sobre la falta de control y seguridad en propiedad que es objeto de confiscaciones y que se encuentra en un lote localizado en Gurabo.

El Hon. Alejandro García Padilla destacó la devoción del designado por los derechos civiles. Entre otras cosas, el Sen. García Padilla le interrogó sobre la pena de muerte y el aborto, a lo que el nominado expresó que personalmente no cree en ninguno de estas dos situaciones. El Senador Eduardo Bhatia le expresó que confía en que como incumbente del Departamento de Justicia pueda ser parte de la evolución democrática de Puerto Rico, independientemente de los partidos políticos, y añadió que en la medida que contribuya a este fin será un mejor Puerto Rico.

La Hon. Ithamar Peña reconoció al nominado el ya estar demostrando con sus acciones el interés de darle celeridad a los procesos y la otorgación de la discreción a los Fiscales de Sala. A su vez, demostró interés por el que se establezcan Salas Especializadas de Drogas en todas las regiones judiciales.

El Portavoz de la Mayoría, Hon. Roberto Arango le expresó su preocupación al nominado, en torno a que se agilicen los procesos del Registro de la Propiedad, de forma que se puedan facilitar el tráfico jurídico de los bienes inmuebles. Finalmente, la Hon. Kimmey Raschke le reconoció al nominado su interés por contribuir al mejoramiento del orden social, y le sugirió el que se pudieran incorporar las organizaciones comunitarias con base de fe, en las estrategias de lucha para erradicar los problemas de uso y trasiego de sustancias controladas.

#### IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con veintisiete (27) años de experiencia en la profesión legal, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con la Justicia.

Ciertamente su extensa experiencia le ha permitido conocer en esencia el verdadero sentir del pueblo, tanto desde su perspectiva del interés público como desde la posición del defensor de los acusados. Reiteramos las expresiones en vista pública del designado Secretario de Justicia, Lcdo. Antonio Sagardía, cuando consignó que su norte es lograr con el pueblo en mente, que nuestro Sistema de Justicia sea confiable y eficiente; y que así se les garantice a todos su seguridad y tranquilidad.

Destacó así también el nominado que el derecho no puede estar desligado de los problemas del pueblo, pues para eso existe y que tiene un compromiso de procesar efectivamente a los acusados, y a su vez de proteger a las víctimas del crimen durante todas las etapas del proceso judicial

El nominado Secretario de Justicia, Lcdo. Antonio Sagardía de Jesús finalizó resaltando que “desde su designación ha expresado que como Secretario de Justicia, con el más alto sentido de responsabilidad será el abogado del pueblo de Puerto Rico. Por lo tanto, su compromiso es y será con la ciudadanía y no con ningún interés en particular. Mi obligación es y será con la ley y los derechos de los ciudadanos. Ello lo llevo a mucha honra. Como muy sabiamente dijo San Juan de la Cruz, ‘bienaventurado el que dejando aparte su gusto e inclinación, mira las cosas en razón y justicia para hacerlas’.”

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con el Sistema de Justicia en Puerto Rico.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Antonio M. Sagardía De Jesús, como Secretario de Justicia.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Héctor J. Martínez Maldonado  
Presidente  
Comisión de Seguridad Pública  
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, existen unas Reglas de Debate que quiero leerlas, por parte de este Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario. En coordinación con el Portavoz de la Minoría del Partido Popular Democrático se han establecido las siguientes Reglas de Debate, en relación al Informe del nombramiento del licenciado Antonio M. Sagardía como Secretario del Departamento de Justicia.

**“Reglas Especiales de Debate**

1. Las mociones relacionadas con la consideración de este Informe de nombramiento serán resueltas sin debate.
2. El Presidente de la Comisión que presenta el Informe de Nombramiento lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
3. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta el Informe, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
4. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
  - a. El Partido Nuevo Progresista tendrá cuarenta (40) minutos para exponer su posición.
  - b. El Partido Popular Democrático tendrá veinte (20) minutos para exponer su posición.
5. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
6. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

En el orden de las personas que van a estar por el Partido Nuevo Progresista va a estar obviamente presentando el Presidente de la Comisión, el licenciado y senador Héctor Martínez. Como parte de los miembros de la Delegación que van a estar haciendo expresiones: la senadora Itzamar Peña, el senador José Emilio González, la senadora Kimmey Raschke, la senadora Mariíta Santiago, la senadora Evelyn Vázquez, el Presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, y este servidor utilizará el último turno. Cada uno de los que he mencionado utilizarán seis (6) minutos y este servidor utilizará cuatro (4) minutos.

Por parte de la Minoría del Partido Popular, el Portavoz Alterno de la Minoría va a estar dando los nombres de los que van a estar participando en este proceso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, buenos días. Por la Delegación del Partido Popular estaremos consumiendo dos turnos: el senador Alejandro García Padilla y este servidor; iré yo primero en la exposición.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, Senador.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Pues que comience la presentación del Informe por parte del Presidente de la Comisión, el senador Héctor Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señora Presidenta y al Portavoz.

En el día de ayer se celebró la vista pública del nominado a Secretario de Justicia, el licenciado Antonio Sagardía De Jesús, nominado por el señor Gobernador para Secretario de Justicia de Puerto Rico. En la vista pública estuvieron todos los miembros permanentes de dicha Comisión, y en la misma también, de entrada, se inició con la deposición del licenciado Antonio Sagardía De Jesús, conocido cariñosamente como don Chemy, quien es tío y padrino del nominado, una persona muy querida y respetada por la profesión jurídica del país.

Don Chemy habló de la trayectoria de su sobrino en el servicio público, en la Rama Judicial, en la práctica privada. Sentimos el orgullo, el respeto y el cariño de que don Chemy depuso en la vista pública sobre el nominado. Posteriormente, el licenciado Sagardía De Jesús comenzó exponiendo en la vista pública sobre su preparación, sobre su experiencia, sobre su trayectoria en los 27 años en la práctica privada y en el servicio público.

El nominado fue admitido al ejercicio de la profesión legal en el 81, luego de completar sus estudios en la Escuela de Derecho, de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana. Antes de ser designado como Secretario de Justicia, se desempeñó por aproximadamente 19 años como abogado litigante, principalmente en el área de lo criminal. Previo a esto, entre los años del 82 al 90, sirvió al Pueblo de Puerto Rico como Fiscal del Ministerio Público, trabajando en las Regiones de San Juan, de Carolina y Caguas.

El licenciado Sagardía destacó que fue el funcionario encargado de hacer valer las leyes aplicables en nuestra jurisdicción y de representar al Estado en todos los casos civiles y criminales en los Tribunales Estatales y Federales de Puerto Rico. El nominado a Secretario de Justicia en su ponencia expuso cinco puntos importantes de cinco proyectos a desarrollar en el Departamento de Justicia de Puerto Rico, entre ellos:

La Campaña de Valor a la Vida, educar a los ciudadanos a rechazar la violencia y exaltar la vida y proteger adecuadamente las víctimas del crimen.

Reformar el Ministerio Público, restableciendo la confianza y eliminando la Oficina del Fiscal General, devolviendo la discreción a los fiscales de Distrito para establecer una coordinación efectiva con agencias de orden público federales, crear la Subsecretaría de la litigación de lo civil y de lo criminal y de establecer divisiones por materia, algo que ya estableció el nominado, nombrando para esa posición a un conocido Fiscal de Distrito de Puerto Rico.

Otra de las áreas que él quiere desarrollar es reenfocar agresivamente las prioridades del Negociado de Investigaciones Especiales. Área de mayor prioridad y atención en sus planes es precisamente el Negociado. Allí el nominado indicó, a preguntas del senador Roberto Arango... Pero antes de entrar a las contestaciones que dio, expresó el Secretario que al presente no se resalta como una agencia investigativa de importancia ante la opinión pública. Añadió que ha podido observar su ejecutoria y que este Negociado se ha limitado a hacer una agencia más que trabaja pequeños casos de trasiego de drogas y no con la amplia empresa criminal existente en Puerto Rico, en torno al crimen organizado, abuso de la autoridad y corrupción gubernamental. Por tal razón el nominado, según ha expresado en las contestaciones de los miembros de la Comisión, se proponer reenfocar las prioridades del Negociado de Investigaciones Especiales, a tenor con la propia ley que crea este Departamento.

Otras de las áreas que el nominado le va a dar especial énfasis es a la violación de los derechos civiles y la pornografía, entre otras áreas que tiene que resaltar la estructura gubernamental y administrativa del Departamento de Justicia. Aseguró darle énfasis a la calidad, efectividad, modernización tecnológica y transformación del Registro de la Propiedad. En el caso del Registro

de la Propiedad, se habló de unas enmiendas que quiere establecer el Presidente del Senado con relación a sacarlo del Departamento de Justicia y crear una corporación para que este Registro pueda generar sus propios ingresos y pueda ponerse al día por el atraso que tienen más de casi 5,000 casos que ha tenido en los últimos tres años.

Estableció igualmente que nuestra ciudadanía puede confiar en la transparencia y sobriedad de los actos que va a llevar a cabo el Secretario en dicha agencia, para dejar atrás lo que ocurrió en el pasado, un pasado de persecución selectiva, abuso de poder y fabricación de casos y acusaciones. Eso fue parte del bochornoso legado que recibió el nuevo Secretario cuando se le preguntó cuáles fueron las condiciones que el vio en el nuevo Departamento de Justicia y dijo, y cito: “Es un caos lo que hemos encontrado en el Departamento de Justicia.” Repito y cito al Secretario de Justicia: “Es un caos lo que hemos encontrado en el Departamento de Justicia.”

De antemano, señora Presidenta y compañeros Senadores y Senadoras, le agradecemos al nominado que le haya ofrecido al país la disponibilidad de su talento, de su experiencia, de su verticalidad, de su compromiso, así como su honra y reputación de carácter de él, de su familia, especialmente de su tío, don Chemy Sagardía. En los tiempos que vivimos donde se ha hecho un pasatiempo, y es muy rentable el manchar las reputaciones de algunos, debemos consignar el compromiso que tiene el nominado para nuestra sociedad y que distinguidos ciudadanos como él abandonen las comodidades que les provee su profesión, como las tenía el nominado, así como la intimidad de su vida y de su familia, para servirle con entereza y con lealtad a Puerto Rico.

Nuestro respeto y, sobre todo, encomio por aceptar el llamado del deber al nominado Secretario de Justicia. Cuando se hizo este nombramiento, este nombramiento generó en nuestro pueblo unas grandes expectativas y, sobre todo, mucha confianza. Confianza que un Departamento que ante la opinión pública está maltrecho, y el tener una persona con la trayectoria, con la capacidad, de la experiencia de un nominado, que sabemos que por su experiencia va a demostrar la sensibilidad y, sobre todo, lo justo que va a ser a la hora de desempeñarse en las delicadas funciones como Secretario de Justicia.

Aquellos que han pasado y que han vivido en carne propia lo que es la persecución, lo que es lo injusto, me parece que podemos hablar por la sinceridad y por la sensibilidad que caracteriza estos procesos. Y como dije ayer en la vista pública: “Si quieres saber lo que es la justicia, vive la injusticia.” Y este pueblo tiene mucha sed de justicia. Este pueblo tiene no sed de venganza, este pueblo tiene sed de que se pueda restablecer la imagen que tenía en el pasado el Departamento de Justicia.

Y este nominado tiene una gran responsabilidad por delante en sus hombros de tratar de que el pueblo nuevamente pueda confiar en las ejecutorias y el desempeño del Departamento de Justicia. Ha logrado levantar la moral de los fiscales en Puerto Rico. Se ha metido en la fiscalía, en los tribunales, visitando y conociendo las necesidades de los fiscales de Distrito, de los fiscales de Puerto Rico.

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce del historial profesional del nominado con 27 años en la profesión legal, tanto a nivel público como privado. Ciertamente, su extensa experiencia le ha permitido conocer en esencia el verdadero sentir de nuestro pueblo desde su perspectiva en el interés público como desde la posición de defensor de los acusados.

El nominado Secretario de Justicia, en la ponencia, resaltó que desde su designación ha expresado que como Secretario de Justicia, con el más sentido deber de responsabilidad, será el abogado del Pueblo de Puerto Rico. Por lo tanto, su compromiso es y será con la ciudadanía y no con ningún interés en particular. “Mi obligación es y será por la Ley de los Derechos de los

Ciudadanos”, como muy bien mencionó el nominado en la vista pública. “Ello lo llevo a mucha honra”, así dijo el nominado don Antonio Sagardía De Jesús.

En el examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales, refleja que el nominado cumple con todos los requisitos, señora Presidenta y compañeros Senadores y Senadoras, para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene el total compromiso y responsabilidad con el Sistema de Justicia de Puerto Rico.

Por lo tanto, la Comisión de Seguridad Pública, señora Presidenta y compañeros Senadores y Senadoras, y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando, sin reserva alguna, la confirmación del nombramiento del licenciado Antonio Sagardía De Jesús, como Secretario de Justicia de todos los puertorriqueños. Sometido, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Martínez Maldonado.

En este momento, procederemos con las Reglas de Debate. Ya está distribuido el tiempo, tanto de la Delegación del Partido Popular, como la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Vamos a comenzar con la Delegación del Partido Popular, el senador Bhatia Gautier, adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta y compañeros Senadores, también para informarle que, si es posible, el Senador Dalmau se incluirá dentro de los veinte (20) minutos, si no hay objeción del Cuerpo, para que se incluya como una de las personas que hablará en este debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, ustedes tienen sus minutos, los pueden distribuir, cómo no, con mucho gusto incluimos al senador Dalmau Santiago.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias, señora Presidenta y compañeros Senadores.

Con entusiasmo y con respeto y con un gran sentido puertorriqueño, hoy aceptamos esta nominación y esperamos que los próximos meses sean meses de mucho trabajo para atacar los problemas que Puerto Rico tiene. En el área de la justicia, ciertamente, hay mucho trabajo que hacer. Y en ese sentido, señora Presidenta y compañeros Senadores, tenemos una confianza colectiva puesta en el nominado, en el licenciado Sagardía.

Ayer le decía yo al Presidente del Senado, al senador Thomas Rivera Schatz, que en muchas cosas hemos diferido en el pasado, coincidimos esta vez que el nominado es un buen nombramiento para el Departamento de Justicia. Que entendemos que hay que darle el espacio para que haga su trabajo. Que entendemos que puede haber unas crisis dentro del Departamento en alguno de los negociados y que hay que darle el espacio para que él trabaje con esos asuntos y que él nos informe a nosotros en el futuro cómo va progresando por el bien de Puerto Rico.

Así que, mis palabras son breves, señora Presidenta, simplemente para consignar que he de votar a favor del nominado, que me place su nombramiento y que durante los próximos meses estaremos trabajando junto a él para atacar los problemas serios que tiene Puerto Rico, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al senador Bhatia Gautier.

Continuamos con la Delegación del Partido Nuevo Progresista, y ahora le corresponde el turno a la senadora Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señora Presidenta, buenas tardes y a los compañeros Senadores.

Realmente la nominación, la designación del Secretario de Justicia, Antonio Sagardía De Jesús, tiene que verse en el contexto de la necesidad que tiene el Pueblo de Puerto Rico de que se haga valer la justicia, de que se defiendan los derechos civiles a la ciudadanía, de que se atienda con responsabilidad la problemática de la criminalidad y que se fije responsabilidad sobre aquéllos que cometen delitos. Y, sin lugar a dudas, felicito al Gobernador de Puerto Rico por esta designación.

En el día de ayer tuvimos la oportunidad los miembros de la Comisión de Seguridad y de la Judicatura de compartir impresiones con el nominado, y una de las cosas que más llamó a nuestra atención es que el licenciado Sagardía De Jesús desde ya ha comenzado a demostrar con acción el interés y el compromiso que tiene de que el Departamento de Justicia trabaje con responsabilidad, con celeridad, con agilidad. Uno de los asuntos más importantes es el hecho de que nuevamente le permite a los fiscales de Distrito la discreción para poder hacer su labor, lo que permitirá mayor efectividad en la solución de los casos criminales a lo largo y a lo ancho de la Isla.

Pero también llama la atención, de esta servidora, el énfasis que impuso sobre lo que son las Salas Especializadas en casos de Sustancias Controladas, conocidas como Drug Courts, salas que definitivamente han sido muy efectivas, sus resultados han sido muy positivos. Y podemos decir y dar fe, verdad, de que los participantes de estas llamadas Salas Especializadas una vez cumplen con su responsabilidad y su sentencia, salen a la libre comunidad, ya de una forma rehabilitada, y entonces vienen a ser ciudadanos productivos en lo que significa integrarse a la sociedad. Y uno de los asuntos que el licenciado Sagardía estableció es que quiere no solamente expandir estas Salas Especializadas a lo largo de todas las regiones judiciales, sino que, además, va a incluir a los menores en este programa, para que sean partícipes también de este nuevo programa.

Por otro lado, el licenciado Sagardía -y atendiendo uno de los problemas más graves en nuestra sociedad- tiene una visión para atacar con agilidad e investigar con responsabilidad la situación de niños desaparecidos, así como también atacar la problemática del trasiego de drogas y la pornografía infantil, que tan alarmante está siendo esta problemática.

Y, por otro lado, tengo que decir que saliendo un poco de lo que significa el trabajo en el área criminal y el trabajo en lo que significa la garantía de los derechos civiles, también trajo a consideración un tema que es igualmente importante y que también está bajo la delegación del Departamento de Justicia y es, precisamente, el Registro de la Propiedad y la triste realidad que vivimos cuando hoy se encuentra este Registro tres años retrasado en el procesamiento de documentos, lo que sin lugar a dudas incide negativamente de lo que es la actividad económica en nuestro país, y además afecta la vida cotidiana de la ciudadanía.

Y, en ese sentido, el propio nominado determinó e hizo el compromiso con nosotros de que en efecto va a estar trabajando arduamente para que el Registro de la Propiedad, con alguna alternativa que sea viable, se pueda entonces trabajar con agilidad hasta ver cuán lo más pronto posible se puede poner al día ese procesamiento de documentos.

Así que, en ese sentido, y considerando no sólo lo discutido en la vista pública, sino además considerando la preparación, la experiencia del nominado, con 19 años como abogado litigante, la mayoría de ellos en el área criminal, pero, además, con la experiencia como Fiscal del Ministerio Público ha conocido, de primera mano, ha vivido en carne propia lo que significa el proceso y lo que significa el trabajo, tanto del Fiscal del Ministerio Público como de aquel abogado defensor, lo que, sin lugar a dudas, le permite una herramienta adicional para buscar alternativas que ayuden en la solución de los casos en Puerto Rico.

Otro de los aspectos fundamentales y que llamó la atención de los presentes es que el nominado, el licenciado Sagardía, estableció que él sí será el abogado del pueblo, defensor de los derechos civiles. Con firmeza y con valentía fue claro en su postura, él habrá de defender al Pueblo de Puerto Rico.

Así que, definitivamente, escuchando a su señor tío, licenciado Chemy Sagardía, hablar con lo que significa la convicción de sus valores acerca de su sobrino, pero también ver al licenciado Sagardía junto a su esposa, sus hijos demostrando también la gran calidad de esposo, de padre y de ser humano que es, no tenemos duda de que en las manos del licenciado Sagardía, el Departamento

de Justicia tendrá una excelente dirección. Pero más importante aún, en las manos del licenciado Sagardía, el Pueblo de Puerto Rico va a poder nuevamente tener confianza, la que perdió en el pasado. Esta vez el Pueblo de Puerto Rico va a tener la confianza en el Departamento de Justicia.

Así que, señora Presidenta, para mí verdaderamente es un privilegio el poder dar mi voto afirmativo para esta nominación del licenciado Antonio Sagardía De Jesús, como nuestro Secretario del Departamento de Justicia. Y felicito, además, al compañero Héctor Martínez y a los compañeros miembros de la Comisión por el excelente trabajo que han hecho en lo que ha sido la evaluación y la presentación de este nominado.

De igual manera, quiero reconocer que el compañero senador Eduardo Bhatia, aun siendo de la Minoría, está también conteste, en el sentido de que esta nominación es una que significa respeto, que significa responsabilidad y que va a gozar de la confianza del Pueblo de Puerto Rico.

Así que, muchísimas gracias, y nuevamente estamos votando afirmativamente y expresándonos con mucho respeto, pero con mucho honor también y privilegio a favor de esta nominación del licenciado Antonio Sagardía.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Peña Ramírez. La Senadora consumió siete (7) minutos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Ahora podemos contar con el senador García Padilla, de la Delegación del Partido Popular.

SR. GARCIA PADILLA: Muchísimas gracias, señora Presidenta y compañeros en el Cuerpo.

Quiero comenzar con lo que atendió al final la distinguida senadora Peña, felicitando a la Comisión por el trabajo que hizo durante la noche y la madrugada. Porque la verdad es que la Comisión adelantó este trámite, como es siempre su proceder, responsablemente ante la petición que ayer hiciera el señor Presidente del Senado, de que este asunto se atendiera en la sesión de hoy. Y felicito al senador Martínez y a su personal por ese trabajo.

Durante la vista de ayer, el nominado Secretario de Justicia, licenciado Sagardía, afirmó un hecho que yo no esperaba, y fue de grato placer cuando manifestó que él se oponía a que se eliminaran derechos civiles y que era fiel defensor de los mismos, aun cuando en tiempos de crisis social el primer planteamiento que todos los gobiernos en el mundo se hacen es reducir los derechos civiles, para atender la crisis social con fuerza gubernamental. En el pasado recordaremos que el Gobierno planteaba eliminar el derecho a la fianza, y es grato saber que el licenciado Sagardía se opone a que los derechos civiles se eliminen como mecanismo de atender la delincuencia.

Además, como Secretario de Justicia se manifestó a favor de los derechos del consumidor, y a mí me es particularmente importante esa expresión, porque no siempre los Secretarios de Justicia toman ésa como una prioridad. Y habrá elementos que trataremos, como el caso de *Puertas, Ventanas y Algo Más*, y otros casos que atiende el Departamento de Justicia, donde los derechos del consumidor fueron atropellados por algunos miembros inescrupulosos de la empresa privada.

El señor Secretario designado indicó, además, un elemento que en la propia vista deseamos que muchos miembros del Gabinete desde la primera silla hasta la última lo escucharan y es que él no viene a echar culpas al pasado para atender circunstancias presentes. Yo creo que, en ese sentido, es un ejemplo para todos, las palabras y el testimonio del licenciado Sagardía.

Coincido con lo que ha manifestado la senadora Peña, en cuanto a la importancia que le dio en su ponencia al Registro de la Propiedad. Porque si bien es cierto que ahora se ha adelantado muchísimo y es de tres años el retraso del Registro, hace un lustro era de más de una década el atraso del Registro, se logró en el pasar del tiempo reducirlo ahora a tres años. Pero coincido con el designado Secretario que no es suficiente y que hay que traer el Registro al Siglo XXI, independientemente de los grandes esfuerzos que se han hecho en el más reciente pasado.

Su devoción a la justicia nos hace darnos cuenta que la intención del Secretario es correcta a la hora de impedir que circunstancias del pasado se repitan. Y yo estoy de acuerdo con que circunstancias del pasado en el Departamento de Justicia no se repitan. Y es esperanzador que sepamos que bajo la incumbencia del licenciado Sagardía, el Departamento de Justicia no va a tener que ser suplido de justicia por el Senado como tuvo que hacerlo en aquel memorable cuatrienio del 80 al 84, cuando fue el Senado que tuvo que vindicar los asesinatos de Cerro Maravilla, de los cuales el Departamento de Justicia se había hecho de la vista larga.

A mi juicio, tengo que decir que recordé el cambio de Voltaire, cuando escuchaba al Secretario, porque habló con candidez, en el mejor sentido de esa palabra, y nos manifestó lo que piensa, sin tapujos, sin miramientos, sin ser ambivalente sobre el aborto, sobre la aplicación de la Ley 54 a las parejas del mismo sexo, sobre la pena de muerte y sobre otros elementos a las cuales otras personas en el servicio público le huyen por ser ciertamente espinosos. Yo no estoy de acuerdo con todas las respuestas en cuanto a esos asuntos, pero tengo que reconocer la valentía de sus respuestas y la candidez de sus expresiones.

Por no tener razón por la cual no contribuir con mi voto al consejo y al consentimiento que este Cuerpo le debe dar a este nombramiento, señora Presidenta Accidental, nos proponemos votarle a favor a la designación del licenciado Antonio Sagardía, como Secretario de Justicia. Y como decía su juramento, al licenciado Sagardía, ¡Que así le ayude Dios! Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador García Padilla. El senador García Padilla consumió seis (6) minutos, cincuenta y cinco (55) segundos del tiempo del Partido Popular.

Continuamos con el senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta y muy buenos días a todos.

Para mí este momento es de mucho placer, porque jamás hubiera pensado que un compañero fiscal, allá para la época en que nos desempeñábamos en el Ministerio Público, yo tuviera el placer y el honor de hoy, desde mi banca en el Senado de Puerto Rico, poder confirmarlo como Secretario de Justicia. Y eso, ciertamente, para mí es un momento importante en mi vida, trascendental, y máxime, cuando estamos hablando de una persona que está bien relacionada con otro gran amigo de muchos años de la profesión, el compañero Chemy Sagardía, quien sé que está por ahí en algún sitio en el Senado de Puerto Rico. Le extendemos nuestras felicitaciones por el logro de su sobrino y nuestro cariño y un abrazo fraternal.

Pero también me siento bien contento, porque cuando presidíamos la Comisión de lo Jurídico tuvimos la oportunidad de evaluar nombramientos de fiscales, y era consistente el comentario y la preocupación de los compañeros del Ministerio Público, en cuanto a la forma en que se estaba dirigiendo el Departamento de Justicia y en cuanto a la forma en que se le estaba tratando a lo amigos y compañeros del Ministerio Público. Y eso, ciertamente, respondía a que las riendas del Departamento de Justicia, en aquel momento, pues no estaban siendo llevadas a cabo por una persona que conociera el Departamento. Es totalmente diferente la situación ahora con el licenciado Sagardía.

Aquí tenemos una persona que nació profesionalmente en el Departamento de Justicia, una persona que conoce a cabalidad lo que es ser fiscal, conoce a cabalidad las vicisitudes, los problemas, las confrontaciones que hay que tener, y todos aquellos tropiezos que nos confrontamos en el Tribunal, tanto con los compañeros de la defensa, con los testigos, con los amigos de la Policía. O sea, que ésta es una persona que está capacitada hasta la saciedad para dirigir el Departamento de Justicia y que conoce –vuelvo y repito- porque es bien importante que se sepa que éste es un candidato, un nominado que conoce a ciencia cierta lo que es el Departamento de Justicia.

Y por esa razón, yo no tengo duda -y felicito al señor Gobernador por esta designación- de que el licenciado Sagardía va a ser un extraordinario Secretario de Justicia, como ya lo está demostrando. No tuvimos la oportunidad de estar en su vista, porque no pertenecemos a esa Comisión, pero todo lo que se ha dicho aquí con relación a las preguntas que él contestó, ciertamente demuestran la capacidad, el talento y la dedicación que tiene al Departamento de Justicia.

Yo sé que para él -de hecho, lo comentábamos el otro día cuando tuvimos la oportunidad de hablar con él- yo sé que para él, esto es como volver a su casa, es como volver al sitio donde nació profesionalmente, y es su aportación profesional. Y créanme, que sabemos que está haciendo un gran sacrificio económico, porque sabemos que es un profesional del Derecho bien capacitado, bien cotizado y que tenía una extraordinaria práctica de la profesión en la práctica privada.

Y sé que está haciendo ese sacrificio, porque entiende que Puerto Rico lo necesita y está dispuesto a hacer ese sacrificio y nosotros se lo aplaudimos, lo recomendamos, y con mucho gusto en el día de hoy, vamos a estar votando a favor de su nombramiento. Lo hacemos con la certeza moral de que vamos a estar confirmando a un extraordinario Secretario de Justicia, que va a saber dar cátedra de lo que se espera de un funcionario como éste en el Departamento. Así que, muchas gracias, señora Presidenta, ésas son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: El senador González Velázquez consumió cuatro (4) minutos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Ahora continuamos con la Delegación del Partido Popular, reconocemos al senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

En torno al nombramiento del designado Secretario de Justicia, brevemente quisiera señalar que tengo el privilegio de haberlo conocido en la década de los 80, cuando fue fiscal en la Región de Caguas, y su trayectoria como fiscal, como abogado, he podido verla desde antes de ser legislador. Conozco de su profesionalismo y de su compromiso con la justicia, y me siento optimista de que pueda hacer una excelente labor como Secretario de Justicia. Por eso, mi voto va a ser a favor de la confirmación de ese nombramiento. Señora Presidenta, esas son mis palabras y mis felicidades para el Secretario que en el día de hoy, entiendo será confirmado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Dalmau Santiago, acaba de consumir un (1) minuto de la Delegación del Partido Popular.

Senadora Raschke Martínez.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Buenas tardes para todos, señora Presidenta y compañeros del Senado.

En la tarde de ayer, tuve la oportunidad de participar en las vistas de confirmación del designado Secretario, como miembro de la Comisión de Seguridad Pública. Y quiero aprovechar para extenderle una felicitación al arduo trabajo que está realizando esta Comisión y a nuestro compañero senador Héctor Martínez y a todo su equipo de trabajo que han hecho una labor extraordinaria en este proceso, acelerando para que en el día de hoy pudiéramos tener la confirmación del designado Secretario.

Tengo que ser breve en mis palabras, simplemente quiero señalar que es una gran responsabilidad la que enfrenta el designado Secretario de Justicia y sé que la va a cumplir a cabalidad. Tiene un compromiso más allá de su trabajo de también laborar en una campaña social a través de los diversos Departamentos de Educación y de Familia, de llevar un mensaje contra la violencia en nuestro país en sus diversas manifestaciones.

Yo me siento muy orgullosa de haberle escuchado, de haber escuchado sus compromisos para levantar a Puerto Rico y, sobre todo, levantar el Departamento de Justicia de nuestro país.

Simplemente, me resta decirle que con el favor de Dios y con su guía, yo sé que podrá realizar un excelente trabajo, sé que cuando esas puertas se abren, se abren con toda la dirección de poder aportar a nuestro país y, sobre todo, esas oportunidades las da esa mano divina que dirige toda agenda.

Y yo creo que en el día de hoy, quiero extenderle mis felicitaciones y decirle que esta servidora va a estar votando a favor de su nominación y que sé que el buen Dios, ese Dios Todopoderoso le va a bendecir en sus decisiones diarias para levantar el sistema de justicia de Puerto Rico. Al licenciado Antonio Sagardía, mis respetos, y mis felicitaciones y mi voto que será afirmativo para su confirmación. Que tengan buenas tardes.

SRA. VICEPRESIDENTA: La senadora Kimmey Raschke consumió dos (2) minutos, trece (13) segundos, de la Delegación el Partido Nuevo Progresista.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

-----

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Corresponde el turno a la compañera senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señora Senadora.

Aunque estoy así, un poco afónica, pero definitivamente no podía dejar pasar esta oportunidad para hacer expresiones con relación a una persona que he conocido en los últimos años. Y, definitivamente, desde que le conocí, creo que tuvimos muchísima química por las muchas características y cualidades que adornan al licenciado Sagardía De Jesús. Hoy tenemos la oportunidad de confirmar a nuestro Secretario de Justicia.

Lamentablemente, el cuatrienio pasado tuvimos un Departamento de Justicia acéfalo, y todas y todos sufrimos la tristeza de ver cómo todas las recomendaciones que se hacían para estudios, análisis e investigaciones no se les daban curso. Hoy podemos confiar en que estamos depositando el nombramiento y la dirección de ese Departamento de Justicia en una persona que sí sabe lo que tiene que hacer. Que sí está centrado en lo que hay que realizar, el trabajo que hay que realizar para devolver a Puerto Rico la confianza que el pueblo necesita en el Departamento de Justicia de este país.

Para mí, personalmente, es un honor y es un privilegio emitir mi voto a favor del licenciado Antonio Sagardía De Jesús. Yo reconozco que es un extraordinario nombramiento de nuestro Gobernador Luis Fortuño. Podemos nosotros analizar, por ejemplo, las credenciales académicas del nominado y que será hoy confirmado Secretario de Justicia. Todas las credenciales académicas le cualifican como estudiante de honor. Eso significa que es una persona inteligente. Así que ya tenemos una buena cualidad para presidir, para mantener y dirigir ese Departamento. Pero ser inteligente solamente no le cualifica, tiene que estar unido a muchas otras cualidades que hacen de esta persona el ser humano tan especial que hoy reconocemos en el licenciado Sagardía.

Reconocemos que como profesional, es un profesional de primera. Es admirable la capacidad que tiene el licenciado Sagardía para retener la información. Nosotros hemos tenido, y yo he tenido el privilegio de tenerlo como asesor, aquí en el Senado de Puerto Rico, y discutíamos por horas distintos temas. El nunca hizo ninguna anotación. Cuando llegábamos a la parte de recapitular, tenía todo de forma lógica en su mente y nos exponía como un excelente abogado. Definitivamente, esa característica tenemos que reconocer que es porque es inteligente, pero además

de eso, porque aprovechó muy bien su formación en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Así que, me parece que esa cualidad es admirable, yo la he visto en muy pocas personas, la retentiva del licenciado Sagardía.

Otra cualidad que a mí me impresionaba sobremanera es su orden lógico. Cómo podíamos nosotros hablar, hablar, hablar, y luego, de forma lógica, íbamos bajando toda la información. A mí me fascinaba, porque definitivamente eso es una de las estrategias que usamos en matemática para enseñar a nuestros estudiantes y siempre da resultado. Así que, me parece a mí que la forma en que él puede organizar la información, ayudaba a todo el mundo a entender mejor lo que se estaba discutiendo. Su experiencia ha sido abogado litigante por cantidad de años; fiscal, o sea, tiene experiencia tanto como abogado y fiscal; asesor en todas las Ramas de Gobierno, y ahora lo vamos a tener como Secretario del Departamento de Justicia.

La capacidad de justicia, que para mí es el valor más alto. Si nosotros podemos ser justos, definitivamente podemos nosotros sacar lo mejor de cada ser humano, porque cuando uno sabe que lo están tratando con justicia, uno acepta las decisiones. Saber reconocer a cada cual según lo que es el buen juicio, ese temple para tomar esa decisión a base de ese buen juicio son las características que definitivamente tiene nuestro hoy próximo a ser confirmado, licenciado Sagardía. Pero también todas esas cualidades que les he dicho no le cualifican para ser Secretario, tiene que tener algo más, y ese algo más es su don de gente. Es un extraordinario ser humano, es un esposo especial, es un padre amoroso, sus tres hijos, su esposa le acompañan y nosotros lo hemos visto en distintas actividades con el cariño que trata a su esposa, a sus hijos y como habla de su familia.

Yo tengo también el privilegio de conocer otro de sus familiares, que también son abogados, porque esa familia es casi toda de abogados. Así que hace muchos años atrás conocí a su tío Reynaldo Sagardía, que además de ser abogado es sacerdote, así que él trabaja en el Tribunal Eclesiástico, ¿verdad? Así que tiene dentro de su familia, aunque tiene sacerdotes, esos sacerdotes también son abogados. Y, definitivamente, ha sido una familia que yo he conocido por muchos años y que siempre ha tenido esas cualidades de querer bien a la gente.

Me parece que sus cualidades, sus credenciales, todo lo que tiene que ver con su formación académica le cualifica, pero lo que más le complementa es su forma de ser, ese ser humano extraordinario, cariñoso, justo, cuidadoso cuando va a señalar, bien cuidadoso, y su temple jurídico, definitivamente hoy lo lleva a ocupar la posición más alta en el Departamento de Justicia. Hoy estaremos aquí confirmando al licenciado Sagardía De Jesús como nuestro próximo Secretario de Justicia. Enhorabuena, mucho éxito y mis mejores deseos para el licenciado Sagardía. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): La compañera Nolasco consumió nueve (9) minutos.

Corresponde en su turno a la compañera senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras que nos acompañan hoy en este honroso Hemiciclo.

En estos momentos, quizás se preguntarán, por qué la senadora Padilla se pone de pie para hablar hoy del licenciado Sagardía De Jesús. No somos miembros de la Comisión de Seguridad ni tampoco nada que tenga que ver con lo Jurídico, pero cuando tuvimos anoche la oportunidad después de salir de aquí y estar presenciando a través del Canal 10 la vista que se llevó a cabo dentro de un ambiente, primero que nada, muy relajado, muy cómodo, tanto para el nominado como para los compañeros y compañeras que evaluaban lo que nuestro ya –porque así yo lo considero– Secretario de Justicia expresaba.

Y muy clara ha sido la compañera Margarita Nolasco que en lo que nosotros pudimos escuchar de Sagardía, una de las cosas que él valoraba y en todo momento lo mencionaba era su

familia, y que su familia sabía del sacrificio, de todo lo que conllevan estas posiciones, y más la de él. Sin embargo, cuando tenemos la oportunidad de tener un nominado, no importa para la posición que sea, pero aquí estamos hablando del Secretario de Justicia, y que cuenta con el respaldo de su esposa, de sus hijos, créanme que a la hora de tomar decisiones, las mismas van a ser, primero que nada, unas muy humanas. Porque me encantó cuando dijo que lo mismo se podía evaluar a quizás un alto funcionario o una persona de muchísimos conocimientos o tal vez de muchísimo reconocimiento, en términos de sus ejecutorias, como tal vez una persona humilde que no cuenta sólo quizás con un abogado de Asistencia Legal para que lo pueda defender.

Pero hemos visto también, y con todo el respeto -y no quiero que nadie aquí se sienta aludido o aludida-, pero sabemos que tenemos un Departamento de Justicia que como yo digo del de Hacienda, van a tenerlo que reestructurar de arriba abajo. Y cuando digo reestructurar, quizás no es el edificio nada más, posiblemente sea cuántas cosas podrá hacer el licenciado Sagardía con lo que allí, de alguna manera u otra no está funcionando como debe ser; cuando se pierde la fe o se pierde la esperanza o tal vez nos crea la duda algún Departamento.

Mis queridos compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, tiene un gran reto nuestro próximo Secretario de Justicia, pero hay una combinación en este ser humano, ha tenido la experiencia de postular como abogado, pero también la experiencia y de manera muy exitosa como Fiscal. Y cuando tenemos una persona que ha tenido la oportunidad de ocupar o trabajar en las diferentes Ramas, que básicamente se va a concentrar en la Judicatura, créanme que los resultados van a ser bien, pero bien positivos. Vamos a tener la oportunidad...

Señora Presidenta.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, le solicito con muchísimo respeto a los compañeros y compañeras que puedan volver a sus asientos o moverse al Salón de Mujeres Ilustres, si es que necesitan conversar, para poder escuchar a la senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta. Lo que sí estábamos explicando, y fue precisamente a través de esa vista televisada que tuve la oportunidad de presenciar anoche en mi hogar, donde vimos a una persona con una vastísima experiencia y que yo entiendo que esa experiencia, que cuando un nominado llega a una posición tan importante, como es la del Secretario de Justicia, señora Presidenta, tenemos esperanza. Tenemos esperanza que va a haber, y me llamó mucho la atención cuando él reconoció la presencia, por cierto, del compueblano suyo, el Fiscal Capó, en la Sala, que había estado allí. Mire, y todo el mundo sabe que no es militante de nuestra colectividad ni tampoco fue escogido, en un momento dado, por nuestra Delegación.

Sin embargo, estaba allí, porque entendía que el licenciado Sagardía era la esperanza que los fiscales de este país estaban precisamente aclamando. Y eso, miren, ahí tenemos la mejor demostración, que si trabajamos como un solo equipo, como esperamos que así sea en el Departamento de Justicia, como bien decimos todos, al final del túnel vamos a ver la luz que brilla, no para Sagardía, sino para la justicia de este país. Vimos un compromiso de parte de él, cosa que me alegra muchísimo, porque ha sido nuestra preocupación en cuanto a las diferentes situaciones que se han dado en nuestras escuelas públicas y privadas, cuando él hablaba que había que hablarle de la criminalidad.

Señores y señoras del Senado de Puerto Rico, ¿cuántos suicidios ha habido ya en menores de edad? Nosotros por segunda vez volvemos a presentar un proyecto que va dirigido a atender precisamente ese tema sobre lo que es el suicidio, lo que es la criminalidad. Nuestros niños lamentablemente quizás desconocen por qué esto sucede, pero sin embargo, es la realidad del día a día. Cuando vi ese compromiso de parte del licenciado Sagardía, en cuanto a atender la niñez puertorriqueña, tanto en las escuelas públicas como privadas, entiendo que si hay ese compromiso, ahí demuestra el licenciado Sagardía la sensibilidad y el compromiso que él tiene para que nuestro país sea uno de mejor calidad de vida.

Y si así lo logramos, entiendo y le solicito muy respetuosamente a todos los compañeros y compañeras que le demos ese voto de confianza al licenciado Sagardía, que Puerto Rico gana con este excelente servidor público, pero sobre todas las cosas excelente ser humano. Que Dios proteja e ilumine, lo colme de mucha sabiduría al licenciado Sagardía en el momento que tenga que tomar decisiones difíciles, que sabemos que va a tener que tomarlas en muchas situaciones. Esas son nuestras palabras, señora Presidenta, y que nuestro voto conste positivo para el licenciado Sagardía.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora, usted consumió siete (7) minutos, treinta y ocho (38) segundos de la Delegación.

Reconocemos al licenciado Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes compañeros y compañeras del Senado.

Yo quiero expresarme sobre el asunto que estamos atendiendo como Cuerpo Legislativo, pero no singularizarlo al hecho de un nombramiento que hace nuestro Gobernador para ocupar el cargo de Secretario de Justicia, sino compañeros y compañeras, por lo que representa y significa la figura del licenciado Antonio Sagardía como nuevo Secretario de Justicia y lo que ello implica para el Pueblo de Puerto Rico.

Durante los últimos años Puerto Rico tuvo la oportunidad de observar el desempeño de un Gobierno, de observar el desempeño del Departamento de Justicia y pudo llegar a sus conclusiones y hubo desasosiego, insatisfacción, frustración y tristeza, no tan sólo en el pueblo, sino inclusive los compañeros y compañeras que laboran en las agencias, porque no había liderato, no había madurez, no había compromiso con la verdad. Y en todos los asuntos públicos que había notoriedad por diversos casos que atendía el Departamento de Justicia, el error, la improvisación, el partidismo estaba enmarcado en las decisiones del Departamento de Justicia.

Y ante ese cuadro, el Pueblo de Puerto Rico comenzó a perder su fe en la ley, en el orden, en las instituciones del Gobierno de Puerto Rico, y tuvo una oportunidad, compañeros y compañeras del Pueblo de Puerto Rico, el 4 de noviembre, para expresar su deseo de cambio, para expresarle a los funcionarios electos que quieren un Gobierno honrado, un Gobierno inteligente, un Gobierno que tenga credibilidad. Y cuando el señor Gobernador, compañeros y compañeras, designó a mi amigo, al licenciado Antonio Sagardía, yo sentí mucha satisfacción y un enorme orgullo, porque para mí es un honor poder contar con un amigo como Antonio Sagardía.

Un hombre que como abogado, siempre procuró la búsqueda de la verdad. Un hombre que como fiscal, procuró que se hiciera cumplir la ley sin contemplaciones de ninguna clase. Un hombre que ha sido un buen padre, un buen esposo, un buen amigo, un buen hermano, un hombre de una talla intelectual y moral incuestionable en Puerto Rico. Y esa figura, compañeros y compañeras del Senado, yo estoy completamente convencido que le va a devolver la dignidad al Departamento de Justicia.

Ayer cuando escuchábamos su ponencia, en la vista de confirmación, demostró total conocimiento de los asuntos internos del Departamento. Que nuestros fiscales sepan que de nuevo van a tener el prestigio y la autoridad para atender y representar dignamente al Pueblo de Puerto

Rico en la Sala, como lo hice yo en una ocasión. Que cada ciudadano sepa que el Departamento de Justicia va a ser sensible y activo en todas las causas que tenga que intervenir. Y que todos los compañeros y compañeras del Gobierno, todos los funcionarios electos, los que militan en mi partido y los que militan en el Partido Popular sepan que este Secretario de Justicia no incurrirá en política de persecución por razón de motivaciones políticas, como lo hizo el pasado Secretario de Justicia.

Hay una transición en el Departamento de niño a un hombre ahora en el Departamento de Justicia. Hay un cambio sustancial en el Departamento de Justicia y la dignidad ha vuelto. Y por eso hermanos y hermanas, compañeros y compañeras del Senado, es una obligación de todos nosotros votar favorablemente por el nombramiento de un distinguido abogado, de un gran puertorriqueño que yo estoy seguro que no vacilará en aplicarle la Ley, inclusive, a cualquier miembro de este partido que se aparte de la ley y de los postulados correctos de gobierno.

Don Antonio Sagardía va a actuar con total transparencia, con total honradez, ha sido un digno ejemplo para sus hijos, y yo estoy seguro, compañeros y compañeras, que cuando el Departamento de Justicia tenga que tomar alguna determinación, nadie le podrá imputar parcialidad o prejuicio o motivaciones que no sean la búsqueda de la verdad y que se haga la justicia. El licenciado Antonio Sagardía con su experiencia, con su compromiso nos garantiza, compañeros y compañeras del Senado, un Departamento de Justicia como el que queremos todos los puertorriqueños, los que militan en mi partido, los que militan en el Partido Popular y los que militan en otros partidos o que no tienen alguna afiliación. Un Departamento de Justicia que permita que la confianza, que el respeto por la ley y por el orden regrese a Puerto Rico.

Y yo adelanté en la vista que estaré votando a favor de esa confirmación. Y yo estoy seguro que con el Secretario de Justicia designado y que pronto vamos a confirmar todos nosotros, compañeros y compañeras, vamos a estar alegres y contentos, porque su desempeño va a ser como un hombre cabal, una persona vertical, que dice la verdad y que está comprometido con su pueblo. Yo le pido a todos los compañeros y compañeras que cuando se traiga a votación la designación de este puertorriqueño, votemos a favor de don Antonio Sagardía como nuevo Secretario de Justicia. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Le agradecemos al señor Presidente sus palabras. El señor Presidente consumió cinco (5) minutos del tiempo del Partido Nuevo Progresista.

Continuamos con la senadora Vázquez Nieves, adelante.

SRA. VAZQUEZ NIEVES: Buenas tardes, señora Presidenta. Buenas tardes a todos los compañeros. En primera instancia, deseo a nombre de mis constituyentes y de mi persona felicitar al honorable Gobernador Luis Fortuño, por haber seleccionado al licenciado Antonio Sagardía como Secretario de Justicia de Puerto Rico. Nuestro pueblo puede estar en paz, puede recuperar la tranquilidad y seguridad que hemos perdido en los pasados años, porque sabemos que el licenciado Sagardía velará el fiel cumplimiento de nuestras constituciones, leyes y estatutos.

El Pueblo de Puerto Rico en años recientes ha perdido su fe, su confianza y su credibilidad en las instituciones que componen nuestro sistema de justicia. Sin embargo, ante estos momentos de cambio tenemos que reconocer la valía, profesionalismo y ética de este letrado ejemplar. En mi compromiso con la mujer puertorriqueña, ayer escuchaba cuando nuestro Secretario hacía mención de que la criminalidad había que atacarla con mucha premura. Mi Distrito es el número 1 en suicidio, vemos como cada año se pasa de pueblo en pueblo en el Distrito Mayagüez-Aguadilla, la criminalidad que comprende en ese Distrito.

Así que me da mucha paz el compromiso que él tiene de trabajar de inmediato con estos asuntos, de dar la confianza al pueblo puertorriqueño y, por supuesto, la tranquilidad a tantas

mujeres que han sido abusadas y maltratadas de violencia doméstica. Por esas razones yo me uno a las expresiones de mis compañeros, del Cuerpo y de mis constituyentes al confirmar positivamente al licenciado Antonio Sagardía como Secretario de Justicia. Asimismo, le exhorto al honorable Secretario, para que en conjunto con la Comisión de Turismo, que me honro en presidir, investiguemos los hallazgos y las irregularidades que estamos viendo hoy día para con los Juegos 2010. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no. La senadora Vázquez consumió dos (2) minutos con cuarenta y cuatro (44) segundos.

Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Señora Presidenta, muchas gracias.

Voy a ser breve en mis expresiones, pero quiero que conste en el registro histórico éstas mismas. Nuestro Secretario designado a Justicia es un hombre honesto, es un hombre laborioso, consistente y neutral ante intereses encontrados. Durante sus 27 años de trayectoria, ha demostrado estas cualidades que lo hacen merecedor del apoyo total de la Judicatura, y de todos aquéllos que ciertamente vemos en nuestro sistema de justicia como la solución a muchos de nuestros problemas.

Este Secretario será la cara de la justicia de Puerto Rico, que viene obligado a ser firme en su proceso y en su labor como Secretario de Justicia. Pero a su vez viene obligado a ser sensible ante aquéllos que enfrentan el reto de probar su inocencia. Ese debe ser el balance que debe tener un Secretario de Justicia, sensible ante el reto de aquéllos que enfrentan probar su inocencia. El Secretario Sagardía, licenciado, Tony, como lo conocen sus amigos, ha demostrado tener eso y mucho más.

El reto que le lanzamos al Secretario es que lleve ese mismo camino que ha llevado durante su trayectoria a un Secretariado que lo mira con esperanza, que espera un cambio y que el Pueblo de Puerto Rico sepa que el Senado hoy le da al Secretario de Justicia, Antonio Sagardía, la fuerza de sobre 4 millones de ciudadanos americanos que están representados en la Constitución de los Estados Unidos y del Gobierno de Puerto Rico. Yo sé que nuestro Secretario no nos va a hacer quedar mal. Por eso es que consigno que estamos a favor de esta gestión de lo que será la gesta histórica de devolverle la justicia al Pueblo de Puerto Rico en la figura de Antonio Sagardía. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Ríos Santiago, consumió un (1) minuto cincuenta y cinco (55) segundos.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señora Presidenta, sé que nos quedan escasamente dos (2) minutos, le cedimos dos (2) minutos de nosotros a nuestro compañero Carmelo Ríos, que quería hacer unas expresiones.

Muy breve. Puerto Rico tiene hoy la oportunidad de tener un Secretario de Justicia comprometido con la justicia, comprometidos con la verdad para el Pueblo de Puerto Rico. Y en la vista pública de ayer, que el compañero Héctor Martínez presidía, ante una pregunta de este servidor me impactó no solamente la franqueza, sino la realidad que se está viviendo en el Negociado de Investigaciones Especiales, aceptó que se hizo persecución política en el pasado cuatrienio. Señores, no estamos en Venezuela, no estamos en Cuba, no estamos en países dictatoriales tercermundistas, estamos en un país de plena democracia donde nos cobija la bandera de los Estados Unidos, donde existe una Constitución de salvaguardar al pueblo y existe persecución política.

Mi llamado al Secretario de Justicia es que aquéllos que persiguieron que se enfrenten a las consecuencias de la ley por haber perseguido. Porque tenemos que darle la garantía al Pueblo de Puerto Rico que las instituciones del Gobierno son para proteger, no para destruir. Que las instituciones de Gobierno de ley y orden son para establecer la ley y el orden, no para promover la

anarquía. Y en eso me da gran satisfacción y un honor extraordinario saber que el nuevo Secretario de Justicia, el licenciado Antonio Sagardía, va a traerle respeto, honor, pero sobre todo orgullo al Pueblo de Puerto Rico. Porque en una posición como ésa y un Departamento como ése debe de reinar el respeto y en el pueblo debe reinar el orgullo.

Por eso, señora Presidenta, luego de haber sido presentado por el Presidente de la Comisión Héctor Martínez, por haber sido discutido en el pleno del Senado, sometemos votación a viva voz para que se confirme al Secretario de Justicia nominado, el licenciado Antonio Sagardía, como Secretario de Justicia confirmado por el Senado de Puerto Rico.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Portavoz. En este momento usted está...

SR. ARANGO VINENT: Solicitando que se lleve una votación a viva voz el nombramiento de Antonio Sagardía como Secretario de Justicia del Gobierno de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la designación del honorable Antonio Sagardía De Jesús para Secretario de Justicia. Los que estén a favor de la designación dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado. El Senado de Puerto Rico concede consejo y consentimiento al nombramiento del honorable Antonio Sagardía De Jesús como Secretario de Justicia.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, luego de haber podido conversar con el Portavoz de la Minoría y no haber objeción de ninguna de las Delegaciones, solicitamos que se deje sin efecto el Reglamento del Senado 47.9, para que se notifique de inmediato al Gobernador sobre este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción al relevo de la Regla 47.9 y que se notifique al señor Gobernador de la aprobación del nombramiento?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda. Notifíquese al señor Gobernador de inmediato.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para permitir a los medios de comunicación que entren al Hemiciclo a tomar videos y fotografías en el momento en que el Secretario de Justicia, ya hoy confirmado por este Senado, hace entrada al Senado de Puerto Rico; y que se decrete un receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay dos mociones, señor Portavoz. La primera moción que vamos a votar es, ¿hay objeción a que entren los medios de comunicación? Si no hay objeción, así se acuerda, que pueden entrar los medios de comunicación. Señor Portavoz, la segunda moción es al receso, ¿hay alguna objeción al receso?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para una enmienda a la moción del compañero, a efectos que cuando se autorice al señor Secretario designado que entre, que se le permita a entrar con su señora esposa, la licenciada María de Lourdes Abreu y su hijo y la familia que está con él, si es posible.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a la enmienda de la senadora Burgos? No habiendo objeción, así se acuerda. En este momento decretamos un receso del Senado de Puerto Rico.

## RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se continúe en el Orden de los Asuntos del día.

SR. ARANGO VINENT: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Asuntos Internos, diez informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 34; 35; 36; 37; 39; 41; 43; 45; 46 y 47.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

#### **PROYECTOS DEL SENADO**

##### P. del S. 292

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso (c) de la regla veintitrés (23) y el inciso (a) sub inciso (2) de la regla noventa y cinco (95) de las Reglas de Procedimiento Criminal, con el fin de aclarar y garantizar el derecho de los acusados a obtener copia de las declaraciones juradas que hayan sido utilizadas, total o parcialmente, para determinar causa probable para arresto.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

##### P. del S. 293

Por el señor Ríos Santiago:

“Para añadir una nueva regla 51.11 a las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico a llamarse Procedimiento de Validación de Sentencias Monetarias Extranjeras o Exequátur, y determinar los requisitos para dicha ejecución de sentencia.”

(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 294

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 5 a los fines de incluir los rangos de Piloto IV, V y el Artículo 12 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, “Conocida como Ley de Policía de Puerto Rico”, a los fines de incluir los rangos de Piloto I, II, III, IV y V como parte de los rangos por designación del Superintendente de la Policía de Puerto Rico.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 295

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar la designación del Nuevo Centro de Convenciones de Puerto Rico, localizado en la Ciudad Capital de San Juan, Puerto Rico, con el nombre de Centro de Convenciones Baltasar Corrada del Río, en honor al trabajo, dedicación y entrega al servicio público del también ex alcalde de San Juan, ex Comisionado Residente en Washington y ex Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

P. del S. 296

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar el Artículo 8.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, con el fin de imponer penalidades por violaciones a este Artículo.”

(GOBIERNO; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 297

Por el señor Tirado Rivera:

“Para prohibir la venta de alimentos y bebidas de mínimo valor nutricional durante todo el día en las tiendas, cooperativas, máquinas expendedoras y otros lugares de venta en el plantel escolar del sistema de enseñanza pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE SALUD)

P. del S. 298

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 7.04 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2007, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de tipificar como delito grave de cuarto grado el que una persona conduzca o haga funcionar un vehículo de motor cuando su contenido de alcohol en la sangre sea ocho centésimas del uno por ciento (.08%) y esté acompañado en el vehículo de motor por un menor de quince (15) años de edad.”

(DE LO JURIDICO PENAL; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 299

Por el señor Tirado Rivera:

“Para añadir los nuevos Artículos 13-A y 13-B a la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a fin de establecer el término de vigencia de la anotación del embargo y de prescripción para la acción en cobro, incorporar una disposición de naturaleza transitoria para regir las acciones de cobro iniciadas con anterioridad a la aprobación de esta Ley.”

(DE LO JURIDICO CIVIL; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 300

Por el señor Tirado Rivera:

“Para requerir a los Jefes de Agencias o Instrumentalidades Gubernamentales y al personal en el Servicio de Confianza de las mismas tomar cursos de capacitación y educación continuada en cooperativismo.”

(GOBIERNO; Y DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 301

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para crear el registro de personas con necesidades especiales que puedan necesitar asistencia durante una evacuación en casos de emergencia y que por sus incapacidades físicas, mentales, sensoriales o de otra naturaleza no puedan valerse por sí mismas, adscribir dicho registro a la respectiva Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, en conjunto con la Oficina Regional Estatal para el Manejo de Emergencias; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 302

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para designar la Calle El Duque del Municipio de Naguabo con el nombre de la insigne cantante puertorriqueña, Carmen Delia Dipini, conocida como “La Bolerista de América”, nacida en el pintoresco y atractivo pueblo antes señalado, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(GOBIERNO)

P. del S. 303

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir los incisos (j), (k) y (l) al Artículo 2, enmendar el inciso (d) del Artículo 4 y el Artículo 10 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, denominada “Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda”, a los fines de

establecer exención contributiva sobre los ingresos derivados de la venta de viviendas a personas de edad avanzada, con impedimentos y veteranos a un máximo de ocho mil (8,000) dólares e incluir al Presidente de la Junta de Planificación y al Procurador de las Personas con Impedimentos entre aquellos funcionarios que en conjunto establecerán por reglamento las especificaciones y el precio de venta de esas unidades de vivienda; y para enmendar el Título, añadir un inciso (e) al Artículo 1 y enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 213 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley para reservar el 5% de las viviendas en proyectos de interés social a los impedidos y envejecientes”, a los fines de reservar en los proyectos de construcción un ocho (8) por ciento del total de unidades de vivienda para destinarlos a la población antes mencionada que cualifiquen e incluir los veteranos dentro de la población que resultara beneficiada; establecer los asuntos que serán reglamentados; y para ampliar el término de vigencia del programa creado por virtud de las disposiciones de dicha Ley.”

(HACIENDA; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 304

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso (f) y adicionar los incisos (g) y (h) del Artículo 2, enmendar los Artículos 3 y 4, eliminar los Artículos 5 y 6, enmendar y reenumerar los Artículos 7 y 8 como los Artículos 5 y 6; y reenumerar los Artículos 9, 10 y 11, como los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de Salud de Niños y Adolescentes”, a los fines de aclarar sus disposiciones, y establecer deberes y responsabilidades de las agencias correspondientes; y para otros fines.”

(SALUD; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 305

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 1; enmendar el Artículo 2 y añadir el inciso (a) y (b); enmendar el Artículo 3 y añadir los incisos (a), (b) y (c); enmendar el Artículo 4 y añadir el inciso (a) de la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999, a los fines de aclarar los alcances y responsabilidades en los centros de cuidado y desarrollo para niños en todos los Departamentos, Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 306

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el cuarto párrafo del Artículo 41.050 del “Código de Seguros de Puerto Rico”, Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, y para enmendar el inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, con el propósito de incluir a los Centros Médicos Académicos de Puerto Rico dentro de los límites de responsabilidad civil por mala práctica médico hospitalaria (“malpractice”), a que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(SALUD; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 307

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Sección 3-405 de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como Ley de Instrumentos Negociables, según enmendada, y para enmendar el inciso (2) de la Sección 3434 (a) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico, a los efectos de disponer que cuentas bancarias de cónyuges, solamente podrá ser congelada la mitad de la cantidad de la misma cuando muera uno de los cónyuges o una de las partes cuando exista una Sociedad Legal de Gananciales; depósitos o aportaciones hechas después del suceso no serán afectadas por medida de congelación de fondos.”  
(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 308

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar la Sección 9.3 de la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, Ley Número 184 de 2004, según enmendada, a los fines de reducir el máximo de puestos de confianza que podrá contener el plan aprobado por cada Administrador Individual a veinte (20); establecer excepciones a dicho límite; y establecer una prohibición de aumento a la cantidad establecida en los casos en que cualquier agencia o instrumentalizado del Gobierno refleje un déficit en el presupuesto del año fiscal anterior a la solicitud de aumento.”  
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 309

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar los Artículos 3.03, 3.08 y 4.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”; a los fines de establecer que los cursos que la escuela imparte cuenten con programas dirigidos a atender la educación de estudiantes dotados; para disponer la creación de un registro de estudiantes dotados dentro del sistema de educación público; y para otros fines relacionados.”  
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 310

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un inciso (e) al Artículo 3, añadir los incisos (s) (t) y (u) al Artículo 4, añadir un inciso (m) al Artículo 6 y enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña”, a los fines de incluir en la política preferencial de compras de mobiliario de oficina del Gobierno de Puerto Rico aquellos producidos por los confinados como parte de programas de rehabilitación debidamente establecidos y aprobados por el Departamento de Corrección y Rehabilitación; y para otros fines.”  
(GOBIERNO; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 311

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la Comisión Conjunta de Internados de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, establecer su composición, y asignarle deberes; enmendar los artículos 2 y 6 de la Ley Núm. 59 de 1993, según enmendada, enmendar los artículos 1 y 2, derogar el artículo 3 y reenumerar los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 como artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, respectivamente, de la Ley Núm. 184 de 1996, según enmendada, enmendar los el inciso (b) del artículo 2 y el artículo 3 de la Ley Núm. 53 de 1997, con el fin de adscribir las responsabilidades que dichas leyes otorgan a otras Comisiones Conjuntas a la Comisión Conjunta de Internados de la Asamblea Legislativa; derogar la Ley Núm. 195 de 2004; y derogar la Ley Núm. 66 de 2005.”

(ASUNTOS INTERNOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 312

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un inciso (t) al Artículo 7 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”, a los fines de asignarle al Director de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias la responsabilidad de desarrollar e implantar planes de desalojo de edificios públicos para personas con impedimentos.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 313

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar la Ley Núm. 282 de 19 de diciembre de 2002, conocida como “Ley de Transportación Turística Terrestre de Puerto Rico”, para determinar su alcance, aclarar terminología y ampliar algunas de sus definiciones.”

(TURISMO Y CULTURA; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 314

Por el señor Tirado Rivera:

“Para establecer un curso básico y compulsorio de Manejo y Control de Abeja Africanizada en las Oficinas Municipales de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD), debidamente certificado por la Junta Administrativa del Sector Apícola del Departamento de Agricultura y la División de Adiestramiento y Ejercicios de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE AGRICULTURA)

P. del S. 315

Por el señor Tirado Rivera:

“Para establecer el “Centro de Coordinación de Transporte de Emergencia Puertorriqueño” con el propósito de establecer el procedimiento uniforme que todo hospital y médico en Puerto Rico debe

cumplir para transportar un paciente en estado crítico de una institución hospitalaria a otra, para autorizar la asignación de fondos y para otros fines.”  
(SALUD; DE GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 316

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar los incisos (a), (b) y (c) del Artículo 15, de la Ley Núm. 208 de 30 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Medicina Naturopática en Puerto Rico”, con el propósito de permitir a los Doctores en Naturopatía el vender o distribuir en su oficina productos naturales que no requieran prescripción médica; aclarar que los tipos de métodos terapéuticos permitidos serán los reconocidos como propios de la práctica de medicina naturopática; y crear un Comité Asesor que evalúe y recomiende los parámetros necesarios para que el Doctor en Naturopatía pueda recetar o recomendar medicamentos naturales de leyenda federal de manera complementaria y otros tratamientos aplicados de manera subcutánea, intramuscular e intravenosa.”

(SALUD)

P. del S. 317

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 10 del Código Político de Puerto Rico de 1902, a los efectos de añadir nuevas categorías para que una persona pueda advenir a una certificación de ciudadanía de Puerto Rico y para establecer la conformidad de este estatuto con lo resuelto por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos en *Kamakita v. U.S.*, 343 U.S. 717 (1952).”

(GOBIERNO)

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 21

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de trescientos quince mil (315,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas Municipales, para la reparación del material sintético de la pista municipal; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 22

Por la señora Raschke Martínez:

“Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, transferir libre de costo al Municipio de San Juan, el solar y la edificación que componen el Museo de Casa Blanca que ubica en la Calle San Sebastián #1 en el Viejo San Juan, a los fines de que el ayuntamiento pueda utilizarlo para diversas actividades culturales y sociales que impacten positivamente a la ciudadanía en general.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 23

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de San Lorenzo la cantidad de trescientos doce mil ochenta y seis dólares con noventa centavos (\$312,086.90) para que sean utilizados en la reparación del material sintético de la pista municipal, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2009; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”  
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 119

Por los señores Ortiz Ortiz y García Padilla:

“Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico al Comité Organizador del Maratón San Blas de Coamo, en ocasión de celebrarse la Cuadragésima Séptima Edición del mismo el 9 de febrero de 2009.”

R. del S. 120

Por los señores Ortiz Ortiz y García Padilla:

“Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico a la Fraternidad Delta Phi Delta, fundadores del Maratón San Blas, y al Comité Organizador del Maratón San Blas de Coamo, en ocasión de celebrarse la Cuadragésima Séptima Edición del mismo el 9 de febrero de 2009.”

R. del S. 121

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico, la más sincera felicitación al Equipo Leones de Ponce en ocasión de haberse coronado campeones de la temporada 2008-2009 de la “Puerto Rico Baseball League”, así como para extender los más sinceros deseos de éxito en la Serie del Caribe 2009, a celebrarse del 2 al 7 de febrero, en Mexicali, Baja California.”

R. del S. 122

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno; y la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico a realizar un análisis sobre la implementación de “Tele- Empleo” en las Agencias de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 123

Por los señores Ortiz Ortiz y García Padilla:

“Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico al Dr. David Bernier por habersele dedicado la Cuadregésima Séptima Edición del Maratón San Blas de Coamo que será celebrado el 9 de febrero de 2009.”

R. del S. 124

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud a que realice una investigación abarcadora sobre la necesidad de establecer nuevos y más estrictos requisitos en la ley numero 35 de 28 de junio de 1994 para que esta cumpla cabalmente su propósito de garantizar servicios médicos de emergencia a pacientes médico-indigentes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 125

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia realizar una investigación sobre los problemas que han provocado la falta de mantenimiento en la infraestructura de la Escuela Intermedia de la Comunidad Santiago González en el Sector la Playa del Municipio de Ponce y el impacto que esto ha tenido en el proceso de enseñanza.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 126

Por la señora Santiago González y los señores Martínez Santiago, Díaz Hernández y González Velázquez:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación sobre las condiciones de extrema erosión costera alrededor de la isla, comenzando por el área de la Playa de Puerto Nuevo de Vega Baja; las implicaciones de esta situación para la seguridad, vida y propiedad y las medidas que se están tomando para mitigar este fenómeno.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 127

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a los criterios que la Corporación del Fondo del Seguro del Estado utiliza para la prestación de servicios de salud y que determine la necesidad de que se enmiende la Ley para fijar criterios específicos para la prestación de los mismos; que investigue como se prestan los servicios de laboratorio y rayos x en las distintas regiones y si estos servicios se prestan de forma satisfactoria y si el Fondo del Seguro del Estado cuenta con las facilidades necesarias para la prestación de servicios de salud.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 128

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a las leyes que rigen los casos relacionados con mala práctica de la medicina; que determine el impacto en la prestación de servicios de salud las sentencias dictadas por los tribunales contra médicos y profesionales de la salud para poder hacer recomendaciones en cuanto a la necesidad y conveniencia de presentar nueva legislación, como la inmunidad que éstos tienen o enmiendas a la Ley de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico Hospitalaria para atender este asunto.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 129

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado a realizar una investigación exhaustiva sobre el manejo de las aguas usadas en las estaciones de bombeo y/o descargue del país por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, así como de la infraestructura de dicha entidad pública con el propósito de examinar su adecuación y entender sobre la necesidad de realizar mejoras a la misma.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 130

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación a realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las facilidades o estructuras que posee la Compañía de Fomento Industrial en Puerto Rico (PRIDCO) con el fin de realizar un inventario que refleje el estatus de las mismas así como la capacidad que tienen para ser utilizadas y para que fines.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 131

Por la señora Arce Ferrer y el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud a realizar una investigación exhaustiva sobre el estatus de la implantación de la “Ley de Centros Médicos Académicos Regionales”, Ley Núm. 136 de 2006, según enmendada, y sus reglamentos correspondientes.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 132

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adoptar el Reglamento para la Detección de Sustancias Controladas a Senadores, Funcionarios, Empleados, Contratistas y Aspirantes a Empleo del Senado de Puerto Rico.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 133

Por el señor García Padilla:

“Para requerir a todos los Jefes de Agencias o Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que sometan ante el Senado de Puerto Rico un informe detallado en torno a las plazas de confianza y los salarios asignados a estas plazas actualmente en las agencias que dirigen. El informe debe incluir una comparación de la situación actual en la contratación de las plazas de confianza con la situación existente al año 2008. Esta información debe ser sometida en un término de tiempo no mayor de quince (15) días a partir de la notificación a la agencia.”

(ASUNTOS INTERNOS)

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la licenciada Gloria E. Ortiz Martínez, para Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra; del señor Carlos López Lay, para miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos; del señor Damián Rivera, para miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos; del señor Ismael Herrero, para miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos; de la licenciada Aida Silver Cintrón, para miembro y Presidenta de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones y del arquitecto Carlos A. Rubio, para Director Ejecutivo de la Oficina Estatal de Conservación Histórica, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones Permanentes con jurisdicción.

Del Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del licenciado Wilfredo J. Maldonado, para Secretario del Departamento de la Familia, enviada al Senado el pasado 12 de enero de 2009.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 89 y la R. Conc. de la C. 15 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban todos los Mensajes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo la Orden Administrativa 09-10 “Para crear el programa de incentivos para el cuidado de niños de los empleados del Senado de Puerto Rico.”

De la senadora Margarita Nolasco Santiago, Presidenta, Comisión de Asuntos Internos, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones del Senado Núm. 26 y 27.

De la senadora Evelyn Vázquez Nieves, Presidenta, Comisión de Turismo y Cultura, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones del Senado Núm. 26 y 27.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente, Comisión Especial sobre el Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones del Senado Núm. 26 y 27.

\*El senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 1.

Del senador Angel Martínez Santiago, una comunicación, informando que estará fuera del país desde el viernes 30 de enero hasta el lunes, 2 de febrero de 2009 y solicita se le excuse de los trabajos a realizarse el día 2 de febrero de 2009.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo la composición de los miembros de la Junta de Subastas, según lo dispuesto en el Reglamento Núm. 39, “Reglamento de la Junta de Subastas del Senado de Puerto Rico”.

Del senador Juan E. Hernández Mayoral, una comunicación, remitiendo el informe de viaje oficial durante los días del 18 al 21 de enero de 2009, en representación del Senado, en los actos de toma de posesión del Presidente de los Estados Unidos, en Washington, DC.

Del senador José L. Dalmau Santiago, Portavoz del Delegación del Partido Popular Democrático, una comunicación, informando que la señorita Mildred Cabello, es la persona designada para representar a la Delegación, según lo dispuesto en el Reglamento Núm. 39, “Reglamento de la Junta de Subastas del Senado de Puerto Rico”.

Del senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, Presidente, Comisión Especial del Puerto de las Américas, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión, según lo dispuesto en las Resoluciones del Senado Núm. 26 y 27.

**Nota: Se incluye, al final de este Diario de Sesiones, el Voto Explicativo radicado por el señor José L. Dalmau Santiago, en torno a la R. del S. 1.**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, y queremos excusar de la sesión del próximo lunes, 2 de febrero...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, por favor, estoy solicitándole a las personas que se encuentran aquí que, por favor, tenemos que hacer un poquito de silencio, si quieren pueden moverse al Salón de Mujeres Ilustres, para poder continuar los trabajos del Cuerpo. Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, hay una comunicación del senador Angel Martínez Santiago, que el lunes, 2 de febrero solicita que se le excusen de los trabajos, para que así se haga.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Reynaldo Aponte Cuadrado, con motivo de su ingreso como Comisionado en el Ejército de los Estados Unidos de América, luego de su extraordinaria labor como cadete del ROTC.

El pueblo puertorriqueño y el Senado de Puerto Rico se enorgullecen de contar con hombres y mujeres dispuestos a defender los valores de nuestra nación. Reynaldo Aponte Cuadrado, estudiante de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey fue Comisionado junto a varios compañeros del ROTC que ingresaron al Ejército de los Estados Unidos, el pasado 23 de enero, durante una ceremonia efectuada en el Fuerte San Cristóbal de San Juan, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita a la Oficina del ROTC en la Universidad de Puerto Rico, 901 Ave. Barbosa San Juan, P. R. 00923.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jimmyvan Gogles Guerrero, con motivo de su ingreso como Comisionado en el Ejército de los Estados Unidos de América, luego de su extraordinaria labor como cadete del ROTC.

El pueblo puertorriqueño y el Senado de Puerto Rico se enorgullecen de contar con hombres y mujeres dispuestos a defender los valores de nuestra nación. Jimmyvan Gogles Guerrero, estudiante de la Ana G. Méndez fue Comisionado junto a varios compañeros del ROTC que ingresaron al Ejército de los Estados Unidos, el pasado 23 de enero, durante una ceremonia efectuada en el Fuerte San Cristóbal de San Juan, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita a la Oficina del ROTC en la Universidad de Puerto Rico, 901 Ave. Barbosa San Juan, P. R. 00923.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Abel Concha Camacho, con motivo de su ingreso como Comisionado en el Ejército de los Estados Unidos de América, luego de su extraordinaria labor como cadete del ROTC.

El pueblo puertorriqueño y el Senado de Puerto Rico se enorgullecen de contar con hombres y mujeres dispuestos a defender los valores de nuestra nación. Abel Concha Camacho, estudiante de la Universidad de Puerto Rico en Cayey fue Comisionado junto a varios compañeros del ROTC que ingresaron al Ejército de los Estados Unidos, el pasado 23 de enero, durante una ceremonia efectuada en el Fuerte San Cristóbal de San Juan, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita a la Oficina del ROTC en la Universidad de Puerto Rico, 901 Ave. Barbosa San Juan, P. R. 00923.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Joel Mediavilla Guzmán, con motivo de su ingreso como Comisionado en el Ejército de los Estados Unidos de América, luego de su extraordinaria labor como cadete del ROTC.

El pueblo puertorriqueño y el Senado de Puerto Rico se enorgullecen de contar con hombres y mujeres dispuestos a defender los valores de nuestra nación. Joel Mediavilla Guzmán, estudiante de la Universidad de Phoenix fue Comisionado junto a varios compañeros del ROTC que ingresaron al Ejército de los Estados Unidos, el pasado 23 de enero, durante una ceremonia efectuada en el Fuerte San Cristóbal de San Juan, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita a la Oficina del ROTC en la Universidad de Puerto Rico, 901 Ave. Barbosa San Juan, P. R. 00923.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jessica Rosario Andino, con motivo de su ingreso como Comisionado en el Ejército de los Estados Unidos de América, luego de su extraordinaria labor como cadete del ROTC.

El pueblo puertorriqueño y el Senado de Puerto Rico se enorgullecen de contar con hombres y mujeres dispuestos a defender los valores de nuestra nación. Jessica Rosario Andino, estudiante de la Universidad del Turabo fue Comisionada junto a varios compañeros del ROTC que ingresaron al Ejército de los Estados Unidos, el pasado 23 de enero, durante una ceremonia efectuada en el Fuerte San Cristóbal de San Juan, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita a la Oficina del ROTC en la Universidad de Puerto Rico, 901 Ave. Barbosa San Juan, P. R. 00923.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Lorena Vega Hernández, con motivo de su ingreso como Comisionado en el Ejército de los Estados Unidos de América, luego de su extraordinaria labor como cadete del ROTC.

El pueblo puertorriqueño y el Senado de Puerto Rico se enorgullecen de contar con hombres y mujeres dispuestos a defender los valores de nuestra nación. Lorena Vega Hernández, estudiante de la Universidad de Phoenix fue Comisionada junto a varios compañeros del ROTC que ingresaron al Ejército de los Estados Unidos, el pasado 23 de enero, durante una ceremonia efectuada en el Fuerte San Cristóbal de San Juan, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita a la Oficina del ROTC en la Universidad de Puerto Rico, 901 Ave. Barbosa San Juan, P. R. 00923.”

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo los informes de las R del S 10 y 13, los cuales fueron radicados por la suscribiente los días 26 de enero de 2009 y 21 de enero de 2009, respectivamente.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: En el Anejo A, tenemos varias mociones presentadas por la senadora Lucy Arce Ferrer, para que se aprueben las mociones en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: La Presidenta en Funciones solicita que se retire de todo trámite legislativo la Resolución del Senado 10 y la Resolución del Senado 13, las cuales fueron radicadas por la suscribiente el 26 de enero, para que se apruebe esa moción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, ...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la senadora Migdalia Padilla quiere hacer unas expresiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Perdón. ¿Hay objeción?

SRA. PADILLA ALVELO: No, no, no.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es con relación a lo...

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, a la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, Senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta, es para que se me permita unirme como coautora a cada una de las mociones de la compañera Lucy Arce.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, así se acuerda.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Con relación a su última petición, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

Moción Escrita

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Carmelo J. Ríos Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite Legislativo el Informe del P. del S. 47, el cual fue radicado por el suscribiente, el 27 de enero de 2009.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción al respecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que los Asuntos Pendientes se mantengan en Asuntos Pendientes.

(El Asunto Pendiente es el siguiente: R. del S. 11)

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se forme un Calendario de Lectura y sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se procede con el Calendario.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 279, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para enmendar el artículo 7 de la Ley Num. 148 de 3 de agosto de 2008, a los fines de extender el término otorgado al Secretario de Transportación y Obras Públicas para adoptar la reglamentación necesaria para la puesta en vigor de la referida Ley; para otros fines.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 3 de agosto de 2008, entró en vigor la Ley Num. 148 la cual, entre otras cosas, dispone sobre la transferencia de la competencia ~~del~~ de la planificación y regulación colectiva provista por los vehículos públicos y por los taxis no turísticos, de la Comisión de Servicio Público al Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Esta Ley concedía al Secretario de Transportación y Obras Públicas la facultad para, dentro de los ciento ochenta (180) días luego de ser aprobada, adoptar un reglamento con las disposiciones que en la misma se incluyen. No obstante, durante el tiempo que pasó desde su aprobación hasta el momento en que hubo el cambio de administración, no hubo acción alguna en cuanto a la redacción del referido reglamento.

Por lo anterior es necesario enmendar la Ley Núm. 148, *supra*, a los fines de que el actual Secretario pueda realizar el correspondiente análisis de la Ley, con el propósito de redactar un reglamento con los debidos procesos que ella impone.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 7 de la Ley Núm. 148 de 3 de agosto de 2008 para que lea como sigue:

“Artículo 7.- El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas **[estará facultado para]** *deberá* adoptar la reglamentación necesaria para adoptar las disposiciones de esta Ley **[dentro de los ciento ochenta (180) días después de que entre en vigor esta Ley,]**. *Este reglamento deberá ser adoptado no más tarde del 30 de junio de 2009*, en especial en lo que concierne al Artículo 5. Esta reglamentación será adoptada a tenor con el procedimiento de reglamentación formal dispuesto en la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, en aquellos casos en que existe tiempo suficiente para cumplir con los requisitos de notificación y consulta dispuestos en dicha Ley.”

Artículo 2. – Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto del Senado Número 279 con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Para enmendar el artículo 7 de la Ley Num. 148 de 3 de agosto de 2008, a los fines de extender el término otorgado al Secretario de Transportación y Obras Públicas para adoptar la reglamentación necesaria para la puesta en vigor de la referida Ley; para otros fines.

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

El pasado 3 de agosto de 2008, entró en vigor la Ley Num. 148 la cual, entre otras cosas, dispone sobre la transferencia de la competencia de la planificación y regulación colectiva provista por los vehículos públicos y por los taxis no turísticos, de la Comisión de Servicio Público al Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Esta Ley concedía al Secretario de Transportación y Obras Públicas la facultad para, dentro de los ciento ochenta (180) días luego de ser aprobada, adoptar un reglamento con las disposiciones que en la misma se incluyen. No obstante, durante el tiempo que pasó desde su aprobación hasta el momento en que hubo el cambio de administración, no hubo acción alguna en cuanto a la redacción del referido reglamento.

Por lo anterior es necesario enmendar la Ley Núm. 148, *supra*, a los fines de que el actual Secretario pueda realizar el correspondiente análisis de la Ley, con el propósito de redactar un reglamento con los debidos procesos que ella impone.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

### **CONCLUSIÓN**

El P. del S. 279 tiene el propósito de enmendar el artículo 7 de la Ley Num. 148 de 3 de agosto de 2008, a los fines de extender el término otorgado al Secretario de Transportación y Obras Públicas para adoptar la reglamentación necesaria para la puesta en vigor de la referida Ley; para otros fines.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, recomienda favorablemente la aprobación de la medida ya que es necesario que el secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas pueda redactar un reglamento con los debidos procesos que requiere por ley, ya que la pasada administración no llevó el debido proceso. Por lo cual en esta medida esta establece que no más tarde del 30 de junio de 2009 deberá ser adoptado dicho Reglamento.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 279 con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Carmelo J. Ríos Santiago  
Presidente  
Comisión de Gobierno”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 12, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN**

Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio en torno a la viabilidad de que se

estímule y se establezca en Puerto Rico el tipo de pólizas de ~~seguro~~ seguros de automóviles conocidas como “Pay-As-You-Drive” ~~y para otros fines relacionados.~~

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El sistema convencional de seguros privados para automóviles contempla una estructura de precios en las cuales las compañías de seguro fijan un precio o tarifa al cliente por una cubierta por un período determinado de tiempo. Mediante este sistema, las personas que utilizan muy limitadamente sus vehículos de motor, quienes por ese hecho representan un riesgo menor para las compañías de seguro, tienen una carga proporcional mayor en cuanto a las tarifas que tienen que pagar, en relación al uso de sus vehículos. De esa manera, las compañías de seguro pueden proveer tarifas más económicas a aquellos clientes que utilizan más intensivamente sus vehículos de motor y quienes, por consiguiente, representan un riesgo mayor a las compañías de seguro.

Se ha dicho, entonces, que esta estructura incentiva, ~~entonces,~~ a que se manejen más los vehículos de motor, lo que resulta en uso mayor de energía, mayor contaminación y congestiones de tránsito. Además, en cierto sentido, se añade que esto incentiva ~~entonces,~~ a que aquellas personas que tienen menores ingresos o que tienen otro vehículo, no adquieran seguros privados y se limiten a la cubierta reducida del seguro compulsorio.

Sin embargo, existe un producto de seguros relativamente reciente en los Estados Unidos que se conoce en el idioma inglés como “Pay-as-you-drive (PAYD) Insurance Policies”, que podría traducirse al español como “Pague según Guíe”. Este tipo de seguro impone un costo mayor a aquellas personas que manejan más sus automóviles. Este tipo de pólizas considera en sus tarifas factores tradicionales como historial del asegurado, lugar, y tipo de automóvil; ~~;~~ pero establece un cargo sobre una base de conducción por milla o por minuto.

Algunas personas entienden que este tipo de opciones de seguro reflejan mejor el verdadero costo de manejar un automóvil y premia a aquellos conductores que minimizan el uso de sus vehículos de motor. Además, se entiende que estimula a las personas con menores ingresos o familias con mas de un vehículo a adquirir un seguro privado con mayor cubierta que la provista por el seguro compulsorio, reduciendo así el número de conductores con cubiertas limitadas en las carreteras.

Se han implantado varios estudios pilotos en el Reino Unido y en los Estados Unidos sobre este tipo de póliza y las mismas han sido avaladas por la E.P.A. y otras entidades de conservación ambiental. Los consumidores aparentan aceptar positivamente este tipo de producto ya que tiene el efecto de permitirles ahorrar dinero y les da un mejor control de los costos en los cuales incurren al adquirir seguros de vehículos de motor. En general, se señala que la experiencia de las compañías de seguros es de resistencia a ofrecer este tipo de pólizas, ya que entienden que les significaría primas menores y en ocasiones hasta costos iniciales mayores. Sin embargo, la posibilidad de que las compañías de ~~seguro~~ seguros puedan aumentar el número de clientes y simultáneamente experimentar una reducción en las reclamaciones, probablemente, podría balancear la ecuación. Massachusetts, Georgia y Texas, entre otros, han adoptado o han considerado estimular el establecimiento de este tipo de pólizas.

El promover este tipo de producto, podría ser bueno para el consumidor puertorriqueño, para nuestro ambiente, para la sociedad, para los contribuyentes y hasta para las compañías de ~~seguro~~ seguros privadas locales. Por tal motivo, el Senado de Puerto Rico debe estimar ~~recomendable~~ evaluar la viabilidad de estimular el establecimiento de este nuevo tipo de producto de seguros en el mercado puertorriqueño.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Hacienda, a realizar un estudio en torno a la viabilidad de que se estimule y se establezca en Puerto Rico el tipo de pólizas de ~~seguro~~ seguros de automóviles conocidas como “Pay-As-You-Drive” ~~y para otros fines relacionados.~~

Sección 2. – ~~La Comisión rendirá~~ Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 12, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 12 propone ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio en torno a la viabilidad de que se estimule y se establezca en Puerto Rico el tipo de pólizas de seguros de automóviles conocidas como “Pay-As-You-Drive.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Hacienda, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 12, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 16, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una evaluación del Programa “Puerto Rico en Forma” con el propósito de presentar recomendaciones para el funcionamiento óptimo de dicho programa ~~y para otros fines relacionados.~~

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El nuevo siglo trajo consigo grandes avances tecnológicos y por consiguiente mayor comodidad para el ser humano pero esta tecnología más que beneficiosa ha sido perjudicial para la sociedad. Ya que el sedentarismo se ha proliferado en la población ocasionando condiciones de salud, aumentado así la mortalidad a temprana edad en el mundo. Recientemente la comunidad médica ha expresado la necesidad del ser humano de tener un estilo de vida saludable y mayor agilidad para de esa manera disminuir el riesgo de contraer enfermedades o desarrollar condiciones que afecte su salud.

El Gobierno de Puerto Rico ante su interés apremiante de garantizar la salud de los ciudadanos y promover un estilo de vida sano creó el Programa “Puerto Rico en Forma” mediante la Orden Ejecutiva Núm. OE-2006-34 del 27 de octubre de 2006. Este programa surge como un esfuerzo entre la Asociación Americana del Corazón, el Departamento de Salud, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el Departamento de Recreación y Deportes, el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, y la Sociedad de Cardiología de Puerto Rico, con el propósito de promover entre los puertorriqueños la importancia de una alimentación balanceada y la necesidad de aumentar el nivel de actividad física.

El objetivo principal de “Puerto Rico en Forma” es establecer en los 78 municipios programas dirigidos a fomentar la buena nutrición y la importancia del ejercicio en la vida del ser humano. Para esto los municipios deben presentar una carta de intención para solicitar participación en el “Programa Puerto Rico en Forma” y una propuesta del Plan de Bienestar que establecerán. Para el desarrollo de este programa se utilizan fondos del Programa de Incentivos Salariales; y hasta la fecha, 70 municipios han expresado interés en participar, de los cuales 36 ~~municipios~~ han recibido fondos y están presentando el Plan de Bienestar, ~~por lo que el~~ . El costo de este proyecto asciende a \$1,106,350.23.

El Senado de Puerto Rico, cumpliendo con su responsabilidad fiscalizadora entiende necesario que se evalúe el funcionamiento de dicho programa con el propósito de conocer si este ha cumplido cabalmente con sus objetivos, para de esa forma identificar alternativas que ~~redunde~~ redundan en el rendimiento máximo de los fondos utilizados en “Puerto Rico en Forma”.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una evaluación del Programa “Puerto Rico en Forma” con el propósito de presentar recomendaciones para el funcionamiento óptimo de dicho programa ~~y para otros fines relacionados.~~

Sección 2.- La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo de noventa (90) días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 16, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 16 propone ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una evaluación del Programa “Puerto Rico en Forma” con el propósito de presentar recomendaciones para el funcionamiento óptimo de dicho programa.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recreación y Deportes, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 16, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 19, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la alegada situación de nombramientos y transacciones de personal en el Departamento de Educación de Puerto Rico, durante el ~~período~~ período de veda electoral.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

A los fines de salvaguardar y cumplir con la aplicación de Principio de Mérito en el Servicio Público durante ~~el período~~ los períodos pre y pos eleccionarios, la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público de Estado Libre Asociado de Puerto Rico” (Ley 184 de 2004), dispone que las Autoridades nominadoras se abstendrán de efectuar cualquier transacción de personal que envuelvan áreas esenciales al principio de mérito desde dos (2) meses antes de la fecha de celebración de las elecciones generales.

Las actuaciones de personal vedadas en dicho ~~período~~ período son las siguientes:

Nombramientos, ascensos, traslados, descensos, reclasificaciones, cambios en el sueldo y cambios de categorías de empleados. Para las agencias e instrumentalidades gubernamentales la prohibición electoral ~~comprenderá~~ comprendió el ~~período~~ período del viernes 5 de septiembre de 2008 hasta el sábado 3 de enero de 2009; ambas fechas incluidas.

Se ~~podrán~~ podrá hacer excepción de aquellas transacciones de personal que resulten necesarias para atender las necesidades del servicio, tales como acciones correspondientes a la terminación del ~~período~~ período probatorio, la imposición de medidas disciplinarias y el derecho a la reinstalación de empleados de confianza en sus puestos regulares de carrera. También la Oficina de Recurso Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrá otorgar dispensas a la prohibición de la veda en casos urgentes o meritorios, de acuerdo a su carta normativa número 1-2008. Los nombramientos hechos en contra de lo anteriormente expuestos se consideran nulos.

Según se ha informado por la prensa del país, ~~hay~~ hubo agencias y administradores individuales del poder ejecutivo estatal que simplemente no ~~han respetado~~ respetaron la veda ~~impuesto~~ impuesta por la Ley. ~~Continúan realizando~~ Realizaron transacciones de personal, especialmente nombramientos, que luego pudieran resultar nulos. Ello ~~crea~~ ha creado un caos en el sistema de personal de gobierno, pues atenta contra la salud y estabilidad fiscal del gobierno central; al igual que contra la tranquilidad de ~~nuestro~~ nuestros empleados públicos.

Por ser la dependencia ~~que mas ha sido publicada~~ con mayor cantidad de publicaciones en su contra de su supuesta violación a la veda electoral, comenzamos la presente investigación con el Departamento de Educación de Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1- Ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la alegada situación de nombramientos y transacciones de personal en el Departamento de Educación de Puerto Rico, durante el ~~periodo~~ período de veda electoral.

Sección 2- La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un ~~Informe~~ informe con sus hallazgos, y conclusiones y recomendaciones dentro del término de ~~setenta y cinco (75)~~ noventa (90) días a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 19, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 19 propone ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la alegada situación de nombramientos y transacciones de personal en el Departamento de Educación de Puerto Rico, durante el período de veda electoral.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Gobierno, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 19, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Margarita Nolasco Santiago  
 Presidenta  
 Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 24, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Turismo, Arte y Cultura; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los procedimientos para otorgar licencias para operar máquinas de entretenimiento (tragamonedas) en comercios en Puerto Rico, los requisitos para obtener las licencias, las condiciones y costos aplicables a éstas, la aceptación y pagos de apuestas, la violación a la condición de uso exclusivo para entretenimiento, el lavado de dinero, el fraude, y la proliferación de casinos clandestinos; ~~y cualquier situación relacionada. Asimismo, investigar el posible aumento de~~ la posibilidad de aumentar en un cinco por ciento (5%) de la aportación al Gobierno de puerto Puerto Rico por concepto de la recaudación a través de las máquinas tragamonedas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria dedicada a los juegos de azar, han sufrido los embates económicos que han afectado a nuestra ciudadanía al proliferarse los casinos clandestinos, empobreciendo al erario en diferentes áreas de impuestos y desarrollo turístico. Las pérdidas aproximadas al erario público por la proliferación de los juegos clandestinos, y los problemas existentes con la otorgación de marbetes y licencias para las máquinas de tragamonedas rondan entre los \$100 millones de dólares.

El Senado de Puerto Rico cumpliendo con su función fiscalizadora en actividades económicas y la implantación de la política pública del Gobierno de Puerto Rico, entiende necesaria y urgente el realizar una investigación sobre la otorgación de licencias para operar máquinas de entretenimientos fuera los casinos de los hoteles en Puerto Rico, así como otros asuntos de la Ley de Juegos de Azar.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. ~~Para ordenar~~ Ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Turismo, Arte y Cultura; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los procedimientos para otorgar licencias para operar máquinas de entretenimiento (tragamonedas) en comercios en Puerto Rico, los requisitos para obtener las licencias, las condiciones y costos aplicables a éstas, la aceptación y pagos de apuestas, la violación a la condición de uso exclusivo para entretenimiento, el lavado de dinero, el fraude, y la proliferación de casinos clandestinos; y la posibilidad de aumentar en un cinco por ciento (5%) la aportación al Gobierno de Puerto Rico por concepto de la recaudación a través de las máquinas tragamonedas.

~~Sección 2. Asimismo, investigar el posible aumento de un cinco por ciento (5%) de la aportación al Gobierno de puerto Rico de las máquinas tragamonedas.~~

Sección 3 2.- La Comisión ~~rendirá~~ Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de  ~~ciento veinte (120)~~ noventa (90) días, luego de aprobada de esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección ~~4~~ 3.- Esta ~~resolución~~ Resolución comenzará a regir inmediatamente, luego de aprobada.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 24, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 24 propone ordenar a las Comisiones de Turismo, Arte y Cultura; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los procedimientos para otorgar licencias para operar máquinas de entretenimiento (tragamonedas) en comercios en Puerto Rico, los requisitos para obtener las licencias, las condiciones y costos aplicables a éstas, la aceptación y pagos de apuestas, la violación a la condición de uso exclusivo para entretenimiento, el lavado de dinero, el fraude, y la proliferación de casinos clandestinos; y la posibilidad de aumentar en un cinco por ciento (5%) la aportación al Gobierno de Puerto Rico por concepto de la recaudación a través de las máquinas tragamonedas.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Turismo, Arte y Cultura; y de Hacienda, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 24, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Margarita Nolasco Santiago  
 Presidenta  
 Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 32, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCIÓN**

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Agricultura; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a que ~~realice~~ realicen una minuciosa investigación de la situación fiscal en la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA) del Departamento de Agricultura; los mecanismos fiscales y administrativos para su operación; los gastos administrativos y mecanismos de gerencia gubernamental; y el presupuesto asignado ~~y cualquier otro asunto relacionado con su función y política pública.~~

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA), agencia adscrita al Departamento de Agricultura, se creó en virtud del Plan de Reorganización Número 1 de 4 de mayo de 1994, y la Ley Núm. 33 de 7 de junio de 1977, según enmendada. Esta agencia gubernamental que opera como una Corporación Pública constituye el brazo operacional del Departamento de

Agricultura y la que mayor presupuesto, personal y programas tiene para el desarrollo de la política pública agrícola en la Isla. El propósito de su creación es el propiciar la estabilidad y permanencia del agricultor a través de subsidios, incentivos y reembolso de pago de salario para obtener una mejor y mayor producción. Además cuenta con programas de servicios como maquinaria agrícola, protección de cultivos, mercadeo agrícola, semillas, compraventa de café y carbonato calizo entre otros que son programas destinados a garantizar servicios a precios subsidiados.

Esta Agencia recibe una asignación del Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico ~~una asignación~~ para su operación anual, además ~~que~~ cuenta con programas que generan sus propios ingresos los cuales son utilizados para balancear o incrementar la asignación legislativa y mantener los servicios a los agricultores.

En los pasados años, ~~esta agencia~~ la ASDA ha mostrado un déficit presupuestario y falta de acciones afirmativas para mantener su solidez económica. Por primera vez en su historia, los agricultores no han recibido cheques por el pago de reembolso de salario mínimo y otros subsidios de ASDA, sin fondos. Los agrónomos e inspectores han visto atrasados los reembolsos del pago de sus dietas por más de seis meses sin aparente explicación y los agricultores que mercadean sus productos a través de sus programas de mercadeo institucional se han visto imposibilitados e inclusive han amenazado con demandar la agencia para reclamar los pagos de sus cosechas.

La situación fiscal de la ~~agencia~~ ASDA se pone de manifiesto con la Orden Administrativa 2004-23 que emitió el pasado Secretario de Agricultura, Hon. Luis Rivera Cubano, el 1 de julio de 2004. En dicha orden, el Secretario adopta unas medidas drásticas y sin precedente alguno donde se toman, y citamos, “medidas económicas para eliminar el déficit presupuestario acumulado”. Estas medidas según la orden, tendrían como propósito obtener mayores ingresos por concepto de aumentos en las tarifas de los servicios que presta la agencia, así como reducir los gastos administrativos y operacionales.

Dada la importancia que esta Agencia tiene para nuestro desarrollo agrícola, es necesario que esta Asamblea Legislativa estudie y vele de cerca su operación y la utilización de fondos públicos destinados al desarrollo de este importante sector de nuestra economía y de nuestra sociedad. Es necesario tomar todas las medidas pertinentes y la creación de leyes que sean necesarias para salvaguardar los objetivos de su creación y así evitar cualquier déficit presupuestario. La asignación de ~~mas más~~ más de ciento cuarenta millones (\$140,000,000) de dólares anuales que recibe ASDA, para cumplir su misión y establecer política pública, requiere de un constante examen para que los fondos del estado sean bien utilizados y que lleguen a su lugar de necesidad.

### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Agricultura; y de Gobierno del ~~Senado~~ Senado de Puerto Rico, a que realicen una minuciosa investigación de la situación fiscal en la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA) del Departamento de Agricultura; los mecanismos fiscales y administrativos para su operación; los gastos administrativos y mecanismos de gerencia gubernamental; y el presupuesto asignado ~~y cualquier otro asunto relacionado con su función y política pública.~~

Sección 2. - ~~La Comisión rendirá~~ Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo no mayor ~~de ciento ochenta (180)~~ noventa (90) días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 32, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 32 propone ordenar a las Comisiones de Agricultura; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a que realicen una minuciosa investigación de la situación fiscal en la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA) del Departamento de Agricultura; los mecanismos fiscales y administrativos para su operación; los gastos administrativos y mecanismos de gerencia gubernamental; y el presupuesto asignado.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Agricultura; y de Gobierno, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 32, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 19, y se da cuenta del Informe Positivo de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“LEY**

Para añadir un inciso (bb) al Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, para disponer que el Secretario de Asuntos del Consumidor tendrá facultad para reglamentar los precios, márgenes de ganancias y las tasas de rendimiento sobre capitales invertidos, en todos los niveles del mercadeo del gas licuado de petróleo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) tiene como propósito primordial vindicar e implementar los derechos del consumidor, frenar las tendencias inflacionarias, así como el establecimiento y fiscalización de un control de precios sobre los artículos y servicios de uso y consumo.

En el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor, Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, se hace constar que el Secretario del DACO tiene facultad para:

Reglamentar, fijar, controlar, congelar y revisar los precios, márgenes de ganancias y las tasas de rendimiento sobre capitales invertidos a todos los niveles de mercadeo, sobre los artículos, productos y aquellos servicios que corriente y tradicionalmente se prestan y se cobran por horas o por unidad, se ofrezcan o se vendan en Puerto Rico, en aquellos casos que tales medidas se justifiquen para proteger al consumidor de alzas injustificadas en los precios, evitar el deterioro del poder adquisitivo del consumidor, y proteger la economía de presiones inflacionarias...

No obstante los amplios poderes del Secretario del DACO, ha prevalecido la interpretación de que sólo puede regular el precio del gas licuado de petróleo cuando existe una situación de emergencia.

Por su parte, la Comisión de Servicio Público (CSP) tiene inherencia en la industria del gas licuado de petróleo, la cual se extiende a la reglamentación, concesión de autorizaciones, fiscalización, inspección e imposición de multas administrativas si se incumple con la legislación o reglamentación aplicable. La CSP ha reconocido, no obstante, que no tiene facultad para imponer márgenes de ganancia o las tarifas de gas licuado.

Existe un considerable grado de preocupación ante la alarmante tendencia alcista en esa industria que puede explicarse, en parte, por el incremento mundial en el precio del petróleo.

Por otra parte, aún cuando existen en Puerto Rico más de ochocientas (800) franquicias para operar negocios de gas licuado, lo cierto es que la industria está controlada por tres empresas, una de las cuales tiene el setenta (70%) por ciento del mercado.

En protección de los legítimos intereses de los consumidores, y para viabilizar un mayor grado de competitividad en el mercado del gas licuado de petróleo, se hace necesario que se aclare y especifique que el DACO tiene facultad para reglamentar los precios, márgenes de ganancias y tasas de rendimiento sobre capitales invertidos en todos los niveles de mercadeo del gas licuado de petróleo.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se añade un inciso (bb) al Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, para que lea:

“Artículo 6.-Además de los poderes y facultades transferidos por esta Ley, el Secretario de Asuntos del Consumidor tendrá los siguientes poderes y facultades:

- (a) .....
- (b) Reglamentar, fijar, controlar, congelar y revisar los precios, márgenes de ganancias y las tasas de rendimiento sobre capitales invertidos, en todos los niveles de mercadeo del gas licuado de petróleo.”

Artículo 2.-El Secretario de Asuntos del Consumidor, en consulta con el Presidente de la Comisión de Servicio Público, aprobará la reglamentación que estime necesaria o conveniente para la implementación de esta Ley, dentro de los noventa (90) días siguientes a su fecha de vigencia.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumido y Corporaciones Públicas tiene a bien someter su informe recomendando la **aprobación** del P de la C 19 sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. de la C. 19 tiene propósito añadir un inciso (bb) al Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, para disponer que el Secretario de Asuntos del Consumidor tendrá facultad para reglamentar los precios, márgenes de ganancias y las tasas de rendimiento sobre capitales invertidos, en todos los niveles del mercadeo del gas licuado de petróleo.

La presente medida responde al P de la C 2101 que se trabajó el cuatrienio pasado y que por motivos ajenos a la voluntad del autor de la medida y de las Comisiones que la trabajaron, no pudo terminar todo su trámite, ya que desde mayo de 2007 la medida fue informada en el Senado pero nunca fue puesta en calendario para bajar al Hemiciclo. Debido a lo anterior esta Honorable Comisión está recomendando su aprobación, basada en las ponencias presentadas en el Senado el cuatrienio pasado.

### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

Para el análisis de esta medida, esta Comisión cuenta con los siguientes memoriales explicativos: Federación de Distribuidores de Gas Unidos de Puerto Rico, Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), Comisión de Servicio Público, Departamento de Justicia, Tropigas de Puerto Rico (Progasco, Inc.), San Juan Gas, Empire Gas Company, Inc. y Santa Juanita Gas Services.

### **Federación de Distribuidores de Gas Unidos de Puerto Rico (FEDIGAS)**

Comienzan su ponencia indicando que apoyan la aprobación del presente proyecto porque entienden que la acción de fijar márgenes de ganancia y precios no es materia ajena al Departamento de Asuntos del Consumidor. Dicha agencia cuenta con el personal con la capacidad y experiencia necesaria para fijar precios. Además cuentan con una División de Estudios Económicos la que tiene los mecanismos legales y administrativos necesarios para llevar a cabo todas las acciones necesarias conducentes a estabilizar precios. La rapidez al actuar y la corrección de sus de sus ejecutorias en cuanto a la determinación de margen de ganancias y de fijación de precios en aquellas ocasiones que ha sido necesario han quedado demostradas a la sociedad. Ejemplo de ello son sus intervenciones en torno al precio de la gasolina.

### **Departamento de Asuntos del Consumidor**

Expresa el Departamento de Asuntos del Consumidor a través de su entonces Secretario, Lcdo. Alejandro García Padilla que el DACO podrá brindar mayor protección al consumidor puertorriqueño, ya que podrá reglamentar y fiscalizar el precio del gas licuado por lo que apoyan la aprobación del presente proyecto.

Actualmente el DACO sólo puede regular el precio del gas licuado cuando existe una situación de emergencia, lo único que actualmente se fiscaliza, por virtud de la Ley de Pesos y

Medidas, es la calibración de los precintados con el fin de que el consumidor pueda verificar que la cantidad de gas licuado que está comprando es la que le están indicando.

La Ley Núm. 28 de 12 de mayo de 1942, conocida como “La Ley Insular de Suministros” dispone en su Artículo 3, que cuando a criterios del Administrador, el precio de los artículos de primera necesidad hayan subido o amenacen subir en una forma inconsistente con el propósito de la ley, cuando no guarden relación con los precios prevalecientes en las fuentes de suministros, costos de producción o costo de materia prima, cuando el precio determine beneficios excesivos o cuando los mismos no bajen en relación con la baja que tengan o puedan haber tenido los artículos de primera necesidad en las fuentes de suministros, podrá mediante reglas u órdenes, establecer los precios y beneficios máximos que a su criterio sean justos. Esta ley opera en situaciones declaradas como emergencias.

Por otro lado, la Ley Núm. 278 de 31 de agosto de 2000, conocida como “Ley de Emergencia Complementaria a la Ley Insular de Suministros”, definió artículo de primera necesidad como todo bien y servicio, profesional o no profesional, necesario para la restauración, reparación y suministro de las necesidades y daños ocasionados por cualquier situación de emergencia, así declarada por el Gobernador.

### **Comisión de Servicio Público (CSP)**

La intervención de la CSP con el mercado del gas licuado de petróleo incluye la concesión de franquicias a empresas de gas licuado de petróleo y a empresas de envase, venta, reparación, reconstrucción de cilindros, gasoductos y oleoductos. En relación con estas empresas, la facultad de la Comisión se extiende a la reglamentación, concesión de autorizaciones, fiscalización, inspección e imposición de multas administrativas si se incumple la Ley o reglamentación aplicable. La variedad de empresas de servicio público relacionadas a este mercado incluye desde la importación de gas licuado de petróleo, la distribución del producto, almacenaje, venta a mayoristas y al detal, la transportación del producto mediante tuberías soterradas. Entienden que la CSP está capacitada para regular los precios y fiscalizar la industria.

### **Departamento de Justicia**

Entienden que las facultades que se le pretenden asignar al DACO mediante el presente Proyecto de Ley son compatibles con sus funciones y deberes. Además, en nada menoscaban las facultades y la jurisdicción de la Comisión de Servicio Público sobre las empresas del gas licuado.

### **Tropigas de Puerto Rico, Inc. (PROGASCO, INC.).**

Expresan que no favorecen la aprobación del presente Proyecto pues entienden que no debe existir regulación sobre los precios del gas sino que debe seguir como actualmente está.

### **San Juan GAS**

Tanto el tráfico comercial del gas ya sea a través de tubería o embotellado, es regulado por la Comisión de Servicio Público y ésta está muy activa regulando todas las áreas de la industria lo mismo en seguridad, procedimientos y precios, entre otros.

### **Empire Gas Company, Inc.**

Básicamente no hablan de los méritos de lo que pretende con esta Ley pero entienden que la Comisión de Servicio Público es la agencia que debe tener el control sobre los precios.

**Santa Juanita Gas Services**

En su ponencia no se tiene claro si están a favor o en contra de la medida pues solamente comentan sobre las razones del incremento de los precios del gas licuado.

**IMPACTO ECONOMICO**

Esta medida no tiene ningún impacto económico sobre los presupuestos de los municipios ni sobre el presupuesto general de gastos del Gobierno de Puerto Rico.

**CONCLUSION**

Por los fundamentos expuestos la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración **recomienda** la aprobación del P. de la C. 19 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lornna J. Soto Villanueva

Presidenta

Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor  
y Corporaciones Públicas”

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta, para un receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, un receso.

**RECESO**

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que comencemos con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 279, titulado:

“Para enmendar el artículo 7 de la Ley Num. 148 de 3 de agosto de 2008, a los fines de extender el término otorgado al Secretario de Transportación y Obras Públicas para adoptar la reglamentación necesaria para la puesta en vigor de la referida Ley; para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas enmiendas en Sala, página 2, líneas 6 y 7, eliminar “30 de junio de 2009” y sustituir por “31 de diciembre de 2009”.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, para unas enmiendas en Sala. En el título, en la línea 1, eliminar “artículo” y sustituir por “Artículo”. En la línea 1, eliminar “Num.” y sustituir por “Núm.”.

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, es que no se ha aprobado la medida, por lo tanto no se pueden hacer enmiendas al título.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Cierto.

SR. PRESIDENTE: Con mucho gusto la escuchamos en breve.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Cierto.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para una enmienda adicional a la medida. En la Exposición de Motivos, segundo párrafo, donde dice “Esta Ley concedía” debe decir “Esta Ley concede”, ya que es una ley que está vigente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, ¿alguna objeción?

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, no escuché la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, ¿usted podría repetirla, por favor?

SR. ARANGO VINENT: Y además, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Adelante con los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: El Senador va a presentar unas enmiendas, las cuales no tenemos objeción.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, en la línea 1, del párrafo 2, eliminar “concedía” y sustituir por “concede”. En el párrafo 3, de la página 1, de la Exposición de Motivos, después de “la” insertar “referida”. En la línea 2, eliminar “con el propósito” y sustituir por “y poder”. En el Decrétase, señor Presidente, página 2, línea 4, eliminar “adoptar” y sustituir por “implementar”. En la línea 10, después de “Uniforme” añadir “del Gobierno de Puerto Rico”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay otra enmienda en Sala, en el Decrétase, en la línea 6, tachar “deberá ser adoptado” y sustituir por “tendrá vigencia”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a esa enmienda? No hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto del Senado 279, los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se considere en este momento el Proyecto de la Cámara 19.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: La enmienda al título ahora procede, porque fue aprobado. Es en la línea 1, eliminar “artículo” y sustituir por “Artículo”; tachar “Num.” y sustituir por “Núm.”. Eso es todo y gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título presentadas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Que se considere en estos momentos el Proyecto de la Cámara 19.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 19, titulado:

“Para añadir un inciso (bb) al Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, para disponer que el Secretario de Asuntos del Consumidor tendrá facultad para reglamentar los precios, márgenes de ganancias y las tasas de rendimiento sobre capitales invertidos, en todos los niveles del mercadeo del gas licuado de petróleo.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el Texto Decretativo, página 2, Artículo 1, línea 3, después del “Artículo 6.-” insertar “Poderes y Facultades del Secretario”, y que “Además” comience como párrafo. En las líneas 5 y 6, eliminar todo su contenido y sustituir por “...”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, para expresarme en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 19 que tenemos hoy ante nosotros, es el Proyecto que su propósito de adicionar un inciso (b) al Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, como la Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor, para disponer que el Secretario de Asuntos del Consumidor tendrá facultad para reglamentar los precios, márgenes de ganancia y las tasas de rendimiento sobre capitales invertidos en todos los niveles del mercado del gas licuado de petróleo. No obstante, señor Presidente, los amplios poderes del Secretario de DACO para regular y fiscalizar los precios y los márgenes de ganancia sobre artículos, productos y servicios se han interpretado por el DACO, que en lo que respecta al gas licuado sólo puede regular su precio cuando exista una situación de emergencia.

Actualmente, la industria del gas licuado lo único que el DACO fiscaliza en virtud de la Ley de Pesas y Medidas, la Ley Núm. 145 de 27 de junio de 1968, es la calibración de los precintados con el fin que el consumidor pueda verificar que la calidad del gas licuado que está adquiriendo es la misma que se le ofreció. La Comisión de Servicio Público tiene injerencia, como bien se ha mencionado por las compañías que representan las diferentes manufactureras, en la industria del gas licuado de petróleo, la cual se extiende a la reglamentación, concesión de autorizaciones, fiscalización, inspección e imposición de multas administrativas. La Comisión de Servicio Público ha reconocido que no tiene la facultad para imponer márgenes de ganancia o tarifas al gas licuado.

En Puerto Rico se ha detectado una tendencia hacia un alza extraordinaria en el costo del gas licuado, lo cual ha producido mucha preocupación entre los usuarios de ese combustible. Aun cuando en Puerto Rico se operan más de 800 franquicias de negocio de venta de gas licuado, esa industria está siendo controlada por tres empresas –que todos conocemos- importadoras, una de las cuales tiene el 70% del mercado.

Con la aprobación del Proyecto de la Cámara 19, se aclara y se especifica que el DACO tiene la facultad para reglamentar los precios, márgenes de ganancia y tasas de rendimiento sobre capitales invertidos a todos los niveles del mercado de gas licuado del petróleo. La amplia y profunda consideración dada en el Proyecto de la Cámara en la Asamblea pasada, que era el Proyecto de la Cámara 2101, en ambos Cuerpos, y la Resolución del Senado 2222, en aquel entonces trabajada por el ex compañero senador Orlando Parga, durante la Decimoquinta Asamblea Legislativa, y como ha sido un compromiso programático de este Gobierno de que no haya descargues, nos coloca en condición de evaluar y aprobar el Proyecto de la Cámara 19, sin necesidad de que se realicen más vistas y estudios.

En relación a todos los estudios que se realizaron y según el estudio que realizó el año pasado, según el estudio que realizó la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico, un estudio minucioso y abarcador, los márgenes de ganancia de los mayoristas e importador fueron de un 71% en el 2004, un 74% en el 2005, un 81% en el 2006. Para el detallista los márgenes de ganancia en un cilindro de 23.6 galones es de un 53%.

La Federación de Distribuidores de Gas Unido de Puerto Rico ha manifestado que a las plantas independientes no se le vende el gas licuado al mismo precio que lo adquieren las plantas pertenecientes al propio importador. El cilindro lleno tampoco se le vende al mismo precio a todos los distribuidores al detal, aun cuando estén autorizados a operar en la misma área. Y en esto, señor Presidente, quiero enfatizar en la ponencia de la Federación de Distribuidores de Gas Unido de

Puerto Rico, que son más de 800 distribuidores y que representan también la necesidad y la petición del pueblo puertorriqueño de que esto se regule, donde ellos mismos denuncian que la posición de estos pequeños comerciantes en la cadena de distribución no sólo se hace vulnerable a que todo aumento que se imponga en el costo del producto se refleje en su volumen de venta y margen de ganancia, no sólo porque para mantener su clientela tienen que absorber dichos aumentos en el costo del producto, sino que también sus ventas en la mayor parte de las ocasiones son a crédito o “fiao”, por lo que no pueden contar de inmediato con el retorno inmediato del dinero invertido en la adquisición del producto.

Pero vamos más allá. Ellos señalan que no es una situación desconocida para la Comisión de Servicio Público, durante más de una década diferentes concesionarios de este organismo lo han denunciado. Sin embargo, han continuado permitiendo que tan sólo una de las compañías importadoras controle a través de sus testaferros todos los niveles de mercado de gas licuado, sus precios y hasta quiénes entran a operar en determinadas áreas de la isla. Por esto es la oposición tan férrea de estas tres compañías de gas licuado -que todos conocemos- y no vamos a mencionar los sucesos del pasado, pero sí vamos a defender esta medida.

La realidad, y voy a ser breve, señor Presidente, porque quiero señalar este párrafo. La realidad es que a las plantas independientes no se le vende el gas licuado al mismo precio que lo adquieren las plantas pertenecientes, y al punto que voy que señalan estos gaseros. Otra forma de competencia desleal ocurre cuando el importador, a su vez, es quien controla la planta y además opera el servicio de distribución al detal; evidentemente éste no le vende el gas a su planta al mismo precio que lo hace con las plantas independientes.

Señor Presidente, por todo lo que he expuesto anteriormente, estoy defendiendo esta medida y la defenderé, porque uno de los puntos más importantes es que se defienda aquí al consumidor puertorriqueño. Uno de los puntos más importantes es que nosotros no podemos aquí permitir el monopolio entre compañías, cuando le están distribuyendo esto a unos gaseros -que son más de 800 en Puerto Rico- y a la vez también le hacen una competencia a estos propios gaseros. Es por eso que estaré defendiendo esta medida para que hoy el Cuerpo esté votando a favor para que llegue a Fortaleza, para que sea aprobada y para que vean que la Asamblea Legislativa no tiene ningún afín con que esta medida esté aquí aguantada por más tiempo.

Que se apruebe de una vez y por todas el Proyecto de la Cámara 19, que fue el Proyecto de la Cámara 2101, que todos conocemos en cuestión los sucesos pasados y que debemos aprobarlo para que vean que la Asamblea Legislativa no tiene ningún interés en que la medida del gas licuado aquí sea detenida o no aprobada. Muchas gracias, señor Presidente, son mis expresiones.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto de la Cámara 19, los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra que no. Aprobada.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que continuemos en el orden del Calendario de los Asuntos del día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 12, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio en torno a la viabilidad de que se estimule y se establezca en Puerto Rico el tipo de pólizas de ~~seguro~~ seguros de automóviles conocidas como “Pay-As-You-Drive” ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe de la Comisión de Asuntos Internos, según han sido presentadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en Sala. Página 1, párrafo 1, línea 3, tachar “. Ya” y sustituir por “, ya”. Página 1, párrafo 1, línea 4, después de “Recientemente” insertar “;”. Página 1, párrafo 1, línea 6, después de “agilidad” insertar “;”. Página 1, párrafo 1, línea 7, sustituir “afecte” por “afecten”. Página 2, párrafo 1, línea 3, después de “Para esto” insertar “;”. Son las enmiendas, señora Presidenta.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

- - -

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para hacer unas enmiendas en Sala a la Resolución del Senado 12.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: En la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafo 4, línea 2, eliminar “para” antes de “nuestro ambiente”, “la sociedad” y “los contribuyentes”. Eso es todo.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción?

SR. ARANGO VINENT: No.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 16, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una evaluación del Programa “Puerto Rico en Forma” con el propósito de presentar recomendaciones para el funcionamiento óptimo de dicho programa ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben las medidas que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay unas enmiendas en Sala. Página 2, líneas 1 y 2: tachar “Turismo, Arte y Cultura” por “Turismo y Cultura”. Página 2, línea 14: después de “aprobada” eliminar “de”. Son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 19, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la alegada situación de nombramientos y transacciones de personal en el Departamento de Educación de Puerto Rico, durante el ~~período~~ período de veda electoral.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para hacer unas enmiendas en Sala a la Resolución del Senado

19.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 4, eliminar “(Ley 164 de 2004),”. Página 1, párrafo 2, línea 4, después de “viernes” insertar “,”. Página 1, párrafo 2, ...

SR. ARANGO VINENT: La Ley dice actualmente es 184. En la página 1, en la línea 4, que está entre paréntesis, el documento que yo tengo de la Resolución 19, dice (Ley 184).

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Portavoz, es eliminar “(Ley 184 de 2004), porque ya está...

SR. ARANGO VINENT: Es que oí 164 y quería estar claro.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...ya está enunciada arriba, la que está entre paréntesis.

SR. ARANGO VINENT: Okay.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias. Continuando con las enmiendas en Sala, en la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 2, después de “como” insertar “:”. Página 2, párrafo 1, línea 5, eliminar “Recurso” y sustituir por “Recursos”. Página 2, párrafo 2, línea 1, eliminar “país” y sustituir por “País”. Página 2, párrafo 2, línea 3, después del “.” insertar “Éstos”; eliminar “Realizaron” y sustituir por “realizaron”. Página 2, párrafo 3, línea 1: después de “ser” insertar “el Departamento de Educación”. Página 2, párrafo 3, línea 2: eliminar “su”; eliminar “el”. Página 2, párrafo 3, línea 3, eliminar “Departamento de Educación de Puerto Rico” y sustituir por “dicha agencia”. Esas son las enmiendas en Sala, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción?

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título que se desprenden del Informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, queremos reconocer que está en las gradas del Senado de Puerto Rico la Academia Adventista de Vega Baja, los estudiantes de octavo grado. Le queremos dar la bienvenida a los estudiantes de octavo grado de la Academia Adventista y a la Directora, la señora Teresa Morales. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Bienvenidos sean a este Senado de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 24, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Turismo, Arte y Cultura; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los procedimientos para otorgar licencias para operar máquinas de entretenimiento (tragamonedas) en comercios en Puerto Rico, los requisitos para obtener las licencias, las condiciones y costos aplicables a éstas, la aceptación y pagos de apuestas, la violación a la condición de uso exclusivo para entretenimiento, el lavado de dinero, el fraude, y la proliferación de casinos clandestinos; — y cualquier situación relacionada. Asimismo, investigar el posible aumento de la posibilidad de aumentar en un cinco por ciento (5%) de la aportación al Gobierno de ~~puerto~~ Puerto Rico por concepto de la recaudación a través de las máquinas tragamonedas.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Página 2, en el Resuélvese, línea 1, después de “de” añadir “Hacienda” y en la línea 2, eliminar “y de Hacienda”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Enmienda en Sala adicional, una sola, de la R. del S. 24, en la Exposición de Motivos, página 2, línea 2, eliminar “necesaria” y sustituir por “necesario”. Eso es todo, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda en Sala sometida por la compañera Burgos Andújar, ¿hay alguna objeción?

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título que se desprenden del Informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 24, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Compañero Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Hay otras enmiendas en el título, luego de “de” añadir “Hacienda y”, en la primera línea, y tachar en esa primera línea “y de Hacienda”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala al título de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Enmiendas al título, en la línea 4, después de “Puerto Rico” insertar “;”. En la línea 5, después de “licencias” insertar “;”; después de “éstas” insertar “;”. En la línea 6, después de “apuestas” insertar “;”; después de “entretenimiento” insertar “;”. En la línea 7, después de “dinero” insertar “;”; después de “fraude” eliminar “, y” e insertar “;”. Eso es todo, gracias.

SR. ARANGO VINET: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción a las enmiendas al título, se aprueban entonces las mismas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 32, titulada:

“~~Para ordenar a la Comisión~~ las Comisiones de Agricultura; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a que realice realicen una minuciosa investigación de la situación fiscal en la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA) del Departamento de Agricultura; los mecanismos fiscales y administrativos para su operación; los gastos administrativos y mecanismos de gerencia gubernamental; y el presupuesto asignado ~~y cualquier otro asunto relacionado con su función y política pública.~~”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la Resolución del Senado 32, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción?

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Que se reconsidere la Resolución del Senado 32.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de reconsideración de la Resolución del Senado, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 32, titulada:

~~“Para ordenar a la Comisión las Comisiones de Agricultura; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a que realice realicen una minuciosa investigación de la situación fiscal en la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA) del Departamento de Agricultura; los mecanismos fiscales y administrativos para su operación; los gastos administrativos y mecanismos de gerencia gubernamental; y el presupuesto asignado y cualquier otro asunto relacionado con su función y política pública.”~~

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: La senadora Burgos quiere hacer unas enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, Portavoz. Muchas gracias, señora Presidenta.

Enmiendas en la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 10, después de “calizo” insertar “;”; después de “otros” insertar “;”. En la página 2, párrafo 1, línea 2, eliminar “;” y sustituir por “.”; eliminar “además” y sustituir por “Además”. Página 2, párrafo 3, línea 3, eliminar “unas” e “y”. Eso es todo, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción?

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe en su reconsideración y las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta, para una enmienda en Sala, en el título, en la línea 2, eliminar “de” y sustituir por “sobre”. Eso es todo.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción?

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, solicitamos ir al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de regresar al turno de Mociones, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## MOCIONES

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, es para aclarar en las Mociones presentadas por la senadora Margarita Nolasco, retirando de todo trámite legislativo los Informes de las Resoluciones del Senado 10 y 13, no así las Resoluciones per sé, solamente los Informes.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la Moción de clarificación del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para regresar al turno de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES (ENMENDADA)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 292

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso (c) de la regla veintitrés (23) y el inciso (a) sub inciso (2) de la regla noventa y cinco (95) de las Reglas de Procedimiento Criminal, con el fin de aclarar y garantizar el derecho de los acusados a obtener copia de las declaraciones juradas que hayan sido utilizadas, total o parcialmente, para determinar causa probable para arresto.”  
(DE LO JURIDICO PENAL)

#### P. del S. 293

Por el señor Ríos Santiago:

“Para añadir una nueva regla 51.11 a las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico a llamarse Procedimiento de Validación de Sentencias Monetarias Extranjeras o Exequátur, y determinar los requisitos para dicha ejecución de sentencia.”  
(DE LO JURIDICO CIVIL)

#### P. del S. 294

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 5 a los fines de incluir los rangos de Piloto IV, V y el Artículo 12 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, “Conocida como Ley de

Policía de Puerto Rico”, a los fines de incluir los rangos de Piloto I, II, III, IV y V como parte de los rangos por designación del Superintendente de la Policía de Puerto Rico.”  
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 295

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar la designación del Nuevo Centro de Convenciones de Puerto Rico, localizado en la Ciudad Capital de San Juan, Puerto Rico, con el nombre de Centro de Convenciones Baltasar Corrada del Río, en honor al trabajo, dedicación y entrega al servicio público del también ex alcalde de San Juan, ex Comisionado Residente en Washington y ex Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.”  
(GOBIERNO)

P. del S. 296

Por el señor Arango Vinent:

“Para enmendar el Artículo 8.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, con el fin de imponer penalidades por violaciones a este Artículo.”  
(GOBIERNO; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 297

Por el señor Tirado Rivera:

“Para prohibir la venta de alimentos y bebidas de mínimo valor nutricional durante todo el día en las tiendas, cooperativas, máquinas expendedoras y otros lugares de venta en el plantel escolar del sistema de enseñanza pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”  
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE SALUD)

P. del S. 298

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 7.04 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2007, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de tipificar como delito grave de cuarto grado el que una persona conduzca o haga funcionar un vehículo de motor cuando su contenido de alcohol en la sangre sea ocho centésimas del uno por ciento (.08%) y esté acompañado en el vehículo de motor por un menor de quince (15) años de edad.”  
(DE LO JURIDICO PENAL; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 299

Por el señor Tirado Rivera:

“Para añadir los nuevos Artículos 13-A y 13-B a la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a fin

de establecer el término de vigencia de la anotación del embargo y de prescripción para la acción en cobro, incorporar una disposición de naturaleza transitoria para regir las acciones de cobro iniciadas con anterioridad a la aprobación de esta Ley.”

(DE LO JURIDICO CIVIL; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 300

Por el señor Tirado Rivera:

“Para requerir a los Jefes de Agencias o Instrumentalidades Gubernamentales y al personal en el Servicio de Confianza de las mismas tomar cursos de capacitación y educación continuada en cooperativismo.”

(GOBIERNO; Y DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 301

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para crear el registro de personas con necesidades especiales que puedan necesitar asistencia durante una evacuación en casos de emergencia y que por sus incapacidades físicas, mentales, sensoriales o de otra naturaleza no puedan valerse por sí mismas, adscribir dicho registro a la respectiva Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, en conjunto con la Oficina Regional Estatal para el Manejo de Emergencias; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 302

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para designar la Calle El Duque del Municipio de Naguabo con el nombre de la insigne cantante puertorriqueña, Carmen Delia Dipini, conocida como “La Bolerista de América”, nacida en el pintoresco y atractivo pueblo antes señalado, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(GOBIERNO)

P. del S. 303

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir los incisos (j), (k) y (l) al Artículo 2, enmendar el inciso (d) del Artículo 4 y el Artículo 10 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, denominada “Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda”, a los fines de establecer exención contributiva sobre los ingresos derivados de la venta de viviendas a personas de edad avanzada, con impedimentos y veteranos a un máximo de ocho mil (8,000) dólares e incluir al Presidente de la Junta de Planificación y al Procurador de las Personas con Impedimentos entre aquellos funcionarios que en conjunto establecerán por reglamento las especificaciones y el precio de venta de esas unidades de vivienda; y para enmendar el Título, añadir un inciso (e) al Artículo 1 y enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 213 de 29 de agosto de 2000, según enmendada,

conocida como “Ley para reservar el 5% de las viviendas en proyectos de interés social a los impedidos y envejecientes”, a los fines de reservar en los proyectos de construcción un ocho (8) por ciento del total de unidades de vivienda para destinarlos a la población antes mencionada que cualifiquen e incluir los veteranos dentro de la población que resultara beneficiada; establecer los asuntos que serán reglamentados; y para ampliar el término de vigencia del programa creado por virtud de las disposiciones de dicha Ley.”

(HACIENDA; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 304

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso (f) y adicionar los incisos (g) y (h) del Artículo 2, enmendar los Artículos 3 y 4, eliminar los Artículos 5 y 6, enmendar y reenumerar los Artículos 7 y 8 como los Artículos 5 y 6; y reenumerar los Artículos 9, 10 y 11, como los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de Salud de Niños y Adolescentes”, a los fines de aclarar sus disposiciones, y establecer deberes y responsabilidades de las agencias correspondientes; y para otros fines.”

(SALUD; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 305

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 1; enmendar el Artículo 2 y añadir el inciso (a) y (b); enmendar el Artículo 3 y añadir los incisos (a), (b) y (c); enmendar el Artículo 4 y añadir el inciso (a) de la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999, a los fines de aclarar los alcances y responsabilidades en los centros de cuidado y desarrollo para niños en todos los Departamentos, Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 306

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el cuarto párrafo del Artículo 41.050 del “Código de Seguros de Puerto Rico”, Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, y para enmendar el inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, con el propósito de incluir a los Centros Médicos Académicos de Puerto Rico dentro de los límites de responsabilidad civil por mala práctica médica hospitalaria (“malpractice”), a que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(SALUD; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 307

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Sección 3-405 de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como Ley de Instrumentos Negociables, según enmendada, y para enmendar el inciso (2) de la Sección 3434 (a) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico, a los efectos de disponer que cuentas bancarias de

cónyuges, solamente podrá ser congelada la mitad de la cantidad de la misma cuando muera uno de los cónyuges o una de las partes cuando exista una Sociedad Legal de Gananciales; depósitos o aportaciones hechas después del suceso no serán afectadas por medida de congelación de fondos.”  
(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 308

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar la Sección 9.3 de la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, Ley Número 184 de 2004, según enmendada, a los fines de reducir el máximo de puestos de confianza que podrá contener el plan aprobado por cada Administrador Individual a veinte (20); establecer excepciones a dicho límite; y establecer una prohibición de aumento a la cantidad establecida en los casos en que cualquier agencia o instrumentalizada del Gobierno refleje un déficit en el presupuesto del año fiscal anterior a la solicitud de aumento.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 309

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar los Artículos 3.03, 3.08 y 4.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”; a los fines de establecer que los cursos que la escuela imparte cuenten con programas dirigidos a atender la educación de estudiantes dotados; para disponer la creación de un registro de estudiantes dotados dentro del sistema de educación público; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 310

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un inciso (e) al Artículo 3, añadir los incisos (s) (t) y (u) al Artículo 4, añadir un inciso (m) al Artículo 6 y enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña”, a los fines de incluir en la política preferencial de compras de mobiliario de oficina del Gobierno de Puerto Rico aquellos producidos por los confinados como parte de programas de rehabilitación debidamente establecidos y aprobados por el Departamento de Corrección y Rehabilitación; y para otros fines.”

(GOBIERNO; Y DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 311

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la Comisión Conjunta de Internados de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, establecer su composición, y asignarle deberes; enmendar los artículos 2 y 6 de la Ley Núm. 59 de 1993, según enmendada, enmendar los artículos 1 y 2, derogar el artículo 3 y reenumerar los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 como artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, respectivamente, de la Ley Núm. 184 de 1996, según enmendada, enmendar los el inciso (b) del artículo 2 y el artículo 3 de la Ley Núm.

53 de 1997, con el fin de adscribir las responsabilidades que dichas leyes otorgan a otras Comisiones Conjuntas a la Comisión Conjunta de Internados de la Asamblea Legislativa; derogar la Ley Núm. 195 de 2004; y derogar la Ley Núm. 66 de 2005.”  
(ASUNTOS INTERNOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 312

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un inciso (t) al Artículo 7 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”, a los fines de asignarle al Director de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias la responsabilidad de desarrollar e implantar planes de desalojo de edificios públicos para personas con impedimentos.”  
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 313

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar la Ley Núm. 282 de 19 de diciembre de 2002, conocida como “Ley de Transportación Turística Terrestre de Puerto Rico”, para determinar su alcance, aclarar terminología y ampliar algunas de sus definiciones.”  
(TURISMO Y CULTURA; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 314

Por el señor Tirado Rivera:

“Para establecer un curso básico y compulsorio de Manejo y Control de Abeja Africanizada en las Oficinas Municipales de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD), debidamente certificado por la Junta Administrativa del Sector Apícola del Departamento de Agricultura y la División de Adiestramiento y Ejercicios de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.”  
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE AGRICULTURA)

P. del S. 315

Por el señor Tirado Rivera:

“Para establecer el “Centro de Coordinación de Transporte de Emergencia Puertorriqueño” con el propósito de establecer el procedimiento uniforme que todo hospital y médico en Puerto Rico debe cumplir para transportar un paciente en estado crítico de una institución hospitalaria a otra, para autorizar la asignación de fondos y para otros fines.”  
(SALUD; DE GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 316

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar los incisos (a), (b) y (c) del Artículo 15, de la Ley Núm. 208 de 30 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Medicina Naturopática en Puerto Rico”, con el propósito de permitir a los Doctores en Naturopatía el vender o distribuir en su oficina productos naturales que no requieran prescripción médica; aclarar que los tipos de métodos terapéuticos permitidos serán los reconocidos como propios de la práctica de medicina naturopática; y crear un Comité Asesor que evalúe y recomiende los parámetros necesarios para que el Doctor en Naturopatía pueda recetar o recomendar medicamentos naturales de leyenda federal de manera complementaria y otros tratamientos aplicados de manera subcutánea, intramuscular e intravenosa.”

(SALUD)

P. del S. 317

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 10 del Código Político de Puerto Rico de 1902, a los efectos de añadir nuevas categorías para que una persona pueda advenir a una certificación de ciudadanía de Puerto Rico y para establecer la conformidad de este estatuto con lo resuelto por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos en *Kamakita v. U.S.*, 343 U.S. 717 (1952).”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 21

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de trescientos quince mil (315,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas Municipales, para la reparación del material sintético de la pista municipal; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 22

Por la señora Raschke Martínez:

“Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, transferir libre de costo al Municipio de San Juan, el solar y la edificación que componen el Museo de Casa Blanca que ubica en la Calle San Sebastián #1 en el Viejo San Juan, a los fines de que el ayuntamiento pueda utilizarlo para diversas actividades culturales y sociales que impacten positivamente a la ciudadanía en general.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 23

Por el señor Tirado Rivera:

“Para asignar al municipio de San Lorenzo la cantidad de trescientos doce mil ochenta y seis dólares con noventa centavos (\$312,086.90) para que sean utilizados en la reparación del material sintético de la pista municipal, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2009; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para autorizar la contratación del desarrollo de la obra.”  
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 119

Por los señores Ortiz Ortiz y García Padilla:

“Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico al Comité Organizador del Maratón San Blas de Coamo, en ocasión de celebrarse la Cuadragésima Séptima Edición del mismo el 9 de febrero de 2009.”

R. del S. 120

Por los señores Ortiz Ortiz y García Padilla:

“Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico a la Fraternidad Delta Phi Delta, fundadores del Maratón San Blas, y al Comité Organizador del Maratón San Blas de Coamo, en ocasión de celebrarse la Cuadragésima Séptima Edición del mismo el 9 de febrero de 2009.”

R. del S. 121

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico, la más sincera felicitación al Equipo Leones de Ponce en ocasión de haberse coronado campeones de la temporada 2008-2009 de la “Puerto Rico Baseball League”, así como para extender los más sinceros deseos de éxito en la Serie del Caribe 2009, a celebrarse del 2 al 7 de febrero, en Mexicali, Baja California.”

R. del S. 122

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno; y la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico a realizar un análisis sobre la implementación de “Tele- Empleo” en las Agencias de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 123

Por los señores Ortiz Ortiz y García Padilla:

“Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico al Dr. David Bernier por habersele dedicado la Cuadregésima Séptima Edición del Maratón San Blas de Coamo que será celebrado el 9 de febrero de 2009.”

R. del S. 124

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud a que realice una investigación abarcadora sobre la necesidad de establecer nuevos y más estrictos requisitos en la ley numero 35 de 28 de junio de 1994 para que esta cumpla cabalmente su propósito de garantizar servicios médicos de emergencia a pacientes médico-indigentes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 125

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia realizar una investigación sobre los problemas que han provocado la falta de mantenimiento en la infraestructura de la Escuela Intermedia de la Comunidad Santiago González en el Sector la Playa del Municipio de Ponce y el impacto que esto ha tenido en el proceso de enseñanza.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 126

Por la señora Santiago González y los señores Martínez Santiago, Díaz Hernández y González Velázquez:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación sobre las condiciones de extrema erosión costera alrededor de la isla, comenzando por el área de la Playa de Puerto Nuevo de Vega Baja; las implicaciones de esta situación para la seguridad, vida y propiedad y las medidas que se están tomando para mitigar este fenómeno.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 127

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a los criterios que la Corporación del Fondo del Seguro del Estado utiliza para la prestación de servicios de salud y que determine la necesidad de que se enmiende la Ley para fijar criterios específicos para la prestación de los mismos; que investigue como se prestan los servicios de laboratorio y rayos x en las distintas regiones y si estos servicios se prestan de forma satisfactoria y si el Fondo del Seguro del Estado cuenta con las facilidades necesarias para la prestación de servicios de salud.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 128

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a las leyes que rigen los casos relacionados con mala práctica de la medicina; que determine el impacto en la prestación de servicios de salud las sentencias dictadas por los tribunales contra médicos y profesionales de la salud para poder hacer recomendaciones en cuanto a la necesidad y conveniencia de presentar nueva legislación, como la inmunidad que éstos tienen o enmiendas a la Ley de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico Hospitalaria para atender este asunto.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 129

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado a realizar una investigación exhaustiva sobre el manejo de las aguas usadas en las estaciones de bombeo y/o descargue del país por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, así como de la infraestructura de dicha entidad pública con el propósito de examinar su adecuación y entender sobre la necesidad de realizar mejoras a la misma.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 130

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación a realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las facilidades o estructuras que posee la Compañía de Fomento Industrial en Puerto Rico (PRIDCO) con el fin de realizar un inventario que refleje el estatus de las mismas así como la capacidad que tienen para ser utilizadas y para que fines.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 131

Por la señora Arce Ferrer y el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud a realizar una investigación exhaustiva sobre el estatus de la implantación de la “Ley de Centros Médicos Académicos Regionales”, Ley Núm. 136 de 2006, según enmendada, y sus reglamentos correspondientes.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 132

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adoptar el Reglamento para la Detección de Sustancias Controladas a Senadores, Funcionarios, Empleados, Contratistas y Aspirantes a Empleo del Senado de Puerto Rico.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 133

Por el señor García Padilla:

“Para requerir a todos los Jefes de Agencias o Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que sometan ante el Senado de Puerto Rico un informe detallado en torno a las plazas de confianza y los salarios asignados a estas plazas actualmente en las agencias que dirigen. El informe debe incluir una comparación de la situación actual en la contratación de las plazas de confianza con la situación existente al año 2008. Esta información debe ser sometida en un término de tiempo no mayor de quince (15) días a partir de la notificación a la agencia.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para proceder a un Calendario de Votación Final que se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 279; Resoluciones del Senado 12, 16, 19, 24, 32; y Proyecto de la Cámara 19; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

**CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 279

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 148 de 3 de agosto de 2008, a los fines de extender el término otorgado al Secretario de Transportación y Obras Públicas, para adoptar la reglamentación necesaria para la puesta en vigor de la referida Ley; y para otros fines.”

R. del S. 12

“Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio en torno a la viabilidad de que se estimule y se establezca en Puerto Rico el tipo de pólizas de seguros de automóviles conocidas como “Pay-As-You-Drive”.”

R. del S. 16

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una evaluación del Programa “Puerto Rico en Forma”, con el propósito de presentar recomendaciones para el funcionamiento óptimo de dicho Programa.”

R. del S. 19

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la alegada situación de nombramientos y transacciones de personal en el Departamento de Educación de Puerto Rico, durante el período de veda electoral.”

R. del S. 24

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo y Cultura; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los procedimientos para otorgar licencias, para operar máquinas de entretenimiento (tragamonedas) en comercios en Puerto Rico, los requisitos para obtener las licencias; las condiciones y costos aplicables a éstas; la aceptación y pagos de apuestas; la violación a la condición de uso exclusivo para entretenimiento; el lavado de dinero, el fraude; y la proliferación de casinos clandestinos; y la posibilidad de aumentar en un cinco por ciento (5%) la aportación al Gobierno de Puerto Rico por concepto de la recaudación a través de las máquinas tragamonedas.”

R. del S. 32

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a que realicen una minuciosa investigación sobre la situación fiscal en la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA), del Departamento de Agricultura; los mecanismos fiscales y administrativos para su operación; los gastos administrativos y mecanismos de gerencia gubernamental; y el presupuesto asignado.”

P. de la C. 19

“Para añadir un inciso (bb) al Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, para disponer que el Secretario de Asuntos del Consumidor tendrá facultad para reglamentar los precios, márgenes de ganancias y las tasas de rendimiento sobre capitales invertidos, en todos los niveles del mercadeo del gas licuado de petróleo.”

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 279 y las Resoluciones del Senado 12; 16 y 24, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 19; es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Roberto A. Arango Vinent.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 32, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia

Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 19; es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Cirilo Tirado Rivera

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se levanten los trabajos hasta el lunes, 2 de febrero de 2009, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Este Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 2 de febrero a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy jueves, 29 de enero, a las dos y seis de la tarde (2:06 p.m.).

**“VOTO EXPLICATIVO**  
(R. del S. 1)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Delegación del Partido Popular Democrático en el Senado consigna a sus planteamientos en apoyo de la determinación de siete de sus integrantes de votar en contra de la Resolución del Senado Núm. 1.

La R. del S. 1 provee para establecer la Comisión Especial sobre el Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico así como dispone su composición, propósito y vigencia. Dicha medida fue considerada y aprobada en la Sesión del Senado celebrada el 26 de enero de 2009, luego de un intenso debate.

Aún cuando la Delegación del Partido Popular Democrático en el Senado favorece y apoya las gestiones encaminadas a atender el asunto relacionado con la autodeterminación sobre el status político de nuestra isla. Sin embargo, debemos consignar que la Exposición de Motivos de la medida contiene planteamientos que no son correctos ya que brinda un relato de eventos muy acomodaticio amparado en una perspectiva pro-estadista y que además, menosprecian las bondades que actualmente nos brinda el Estado Libre Asociado que es la piedra angular de nuestra actual relación con los Estados Unidos de Norteamérica. Durante el debate de la R. del S. 1 se recomendaron enmiendas a la Exposición de Motivos para atemperarla a la realidad y a los hechos históricos, pero la mayoría parlamentaria objetó todas estas peticiones.

A modo de ejemplo podemos resaltar los planteamientos que se incluyen en el Exposición de Motivos en torno al resultado de la consulta de status realizada en el 1998, en la cual la opción “ninguna de las anteriores” obtuvo el 50.3% de los votos. La explicación acomodaticia que se presenta en la medida plantea que el “resultado fue uno indicativo de la necesidad de aclarar las opciones disponibles y constitucionalmente viables que tiene Puerto Rico para solucionar de manera final y concluyente el estatus político de nuestra Isla.” Sin embargo, la mayoría parlamentaria se niega a reconocer que el resultado del apoyo abrumador de la alternativa “ninguna de las anteriores” se fundamentó en el hecho de que fue la Asamblea Legislativa controlada por el PNP que determinó el alcance de la fórmula del Estado Libre Asociado, definición que no representaba la realidad histórica de esta alternativa. Existen múltiples planteamientos en la Exposición de Motivos que no reflejan con veracidad las situaciones y eventos históricos.

Era nuestra intención que esta medida se aprobara por unanimidad, ya que atiende un asunto que realmente es del interés de todos los puertorriqueños, pero como Delegación no podíamos avalar con nuestro voto algunos señalamientos que surgen de la Exposición de Motivos de la R. del S. 1.

Por los fundamentos antes expuestos, como Portavoz de la Delegación del Partido Popular Democrático en el Senado consigno las razones que motivaron a la mayoría de sus miembros a votarle en contra de la R. del S. 1.

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

Portavoz

Delegación del Partido Popular Democrático”

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
29 DE ENERO DE 2009**

<u><b>MEDIDAS</b></u>	<u><b>PAGINA</b></u>
Nombramiento del Lcdo. Antonio M. Sagardía De Jesús .....	638 – 660
P. del S. 279 .....	691 – 693
P. de la C. 19.....	693 – 695
R. del S. 12.....	696 – 697
R. del S. 16.....	697 – 698
R. del S. 19.....	698 – 700
R. del S. 24.....	698 – 700
R. del S. 32.....	700
R. del S. 32 (rec.).....	701